3 1761 04473 0695

LIBRERIA PASSIM, S. A.
BAILEN, 134
BARCELONA-9 - ESPAÑA

Sin capital
no colonizaremos el

POLÍTICA COLONISTA

OBRAS DE ISAAC MUÑOZ

PUBLICADAS

VIDA (novela), agotada.

VOLUPTUOSIDAD (novela), 3 pesetas.

LIBRO DE LAS VICTORIAS (estudios), 3 pesetas.

MORENA Y TRÁGICA (novela), 2 pesetas.

LA FIESTA DE LA SANGRE (novela mogrebina), 3 pesetas.

LOS OJOS DE ASTARTÉ (novela siria), 2 pesetas.

ALMA INFANZONA (novela), 3 pesetas.

LA AGONÍA DEL MOGREB (estudios), 3,50 pesetas.

POLÍTICA COLONISTA, 3 pesetas.

EN PRENSA

AMBIGUA Y CRUEL, novela.

ISAAC MUÑOZ

Política Colonista

:::::::: MCMXII ::::::::
MADRID. IMPRENTA HELÉNICA,
PASAJE DE LA ALHAMBRA, 3.

LIBRARY
AUG 30 1966
UNIVERSITY OF TORONTO
1114832
JV
51
M8

ES PROPIEDAD

DEDICATORIA

Dedico estas páginas al Excmo. Sr. D. José Canalejas, el político insigne que ha de conducir gloriosamente los destinos de nuestra raza.

PALABRAS PRELIMINARES

Este libro es la iniciación de una vasta labor consagrada á desentrañar la fase más fundamental de la política contemporánea.

La vieja Europa secular, renueva su sangre en la máxima juventud colonial. y un soberbio caudal de energías anima con una inaudita fuerza nueva á las razas milenarias que un día fabuloso partieron de la cuna sagrada del Pamir.

El águila imperial, eternamente audaz y eternamente victoriosa, abre sus alas sobre el mundo.

Una nueva raza, la raza del futuro, está á punto de surgir luminosa y dominadora de entre los últimos restos de las antiguas civilizaciones que agonizan.

España, la potencia mediterránea que avanza sobre el gigantesco misterio africano, tiene ante sí un Imperio que debe perpetuar la tradición insigne de la raza.

Los nuevos conquistadores, no serán aquellos bizarros hidalgos aventureros de medula de león y de espada tenaz y ágil, sino los hombres-ideas, y los

hombres-voluntades, fríos, disciplinados, imperativos, de mentalidad suprema y de dinamismo todopoderoso.

La madre Hispania que un día de púrpura dominó la tierra, engendrará á los héroes del futuro.

Y así como en los siglos bárbaros, el más puro acero se batía en frío, así los espíritus de mañana deben batirse para la victoria en la más fría y dura disciplina.

El pasado es la muerte, y la vida no tiene sino una cumbre, el Futuro.

UN PARTIDO COLONIAL

El acuerdo definitivo francoalemán determina una nueva era de altísima trascendencia en la política internacional, una transformación violentísima de los destinos económicos de algunas potencias y el sentido plenamente evolutivo de un país que renace, concentrando en cohesión viva agudas y seculares fuerzas latentes.

La orientación futura del Mogreb, no es un problema más ó menos interesante de política secundaria y pasiva, una fase más de la potencialidad francesa, un mercado que se abre al genio industrial germano, sino que es un nuevo valor que surge, una afirmación precisa que aparece, una entidad que ha de tener relieve singularísimo en la política mundial de mañana.

Pensar que el Mogreb, bajo la protección de Francia, se ha de fundir en una gama incolora y uniforme, se ha de adaptar á un plano medio nivelador y amorfo, no sólo es desconocer las fuentes de la vitalidad francesa, sino la médula tenaz de una raza sin ductilidad, nada propensa á desaparecer con caduco agotamiento. Una raza inmovilizada no es precisamente una raza empobrecida, que ha perdido la sagrada substancia de su vitalidad.

El Mogreb adquirirá la conciencia de su fuerza, la seguridad de su dinamismo, que no puede retroceder, y á semejanza de la Argelia, en contacto vivificador con los ágiles, complejos y estremecedores elementos europeos de explotación, despertará con una fácil é imprevista audacia, con un sentido amplísimo, sin restricciones, de impulsividad.

Además, aún está muy lejano el día incierto en que haya de ser totalmente absorbido el inmenso y centenario mundo islamita, y en tanto el Mogreb, bajo esta unitaria concepción de íntegra solidaridad, con esta base de extensísima coherencia, ascenderá, ocupando su rango de potencia dotada de gigantescos centros motrices de energía y de riqueza dominadora de importantísimas vías marítimas y avanzada del vasto y misterioso continente africano.

La solución equívoca de la soberanía jerifiana, equilibrada con el protectorado francés, no puede tener estabilidad ni puede ser sino ambigua y momentánea fórmula diplomática. La organización magzeniana, contemporánea de los viejos Benimerines, se extinguirá fatalmente hasta convertirse en constitución robusta y progresiva, hasta identificarse con el espíritu esencial y primordial de las potencias colonizadoras.

Francia no destruirá el alma mogrebí; pero modificará profundamente su enquistada contextura.

A más, la honda penetración germana en las raíces más substanciales de vida, ha de influir excepcionalmente en el renacimiento de las nuevas corrientes y en la definición del nuevo verbo económico; el mo-

mento, pues, tiene un interés culminante y decisivo.

Próximos á comenzar nuestras negociaciones con Francia, debemos realizar, ante todo y sobre todo, la labor elemental é ineludible de trazarnos con madura consciencia un plan metódico, coordinado y frío, de rectas aspiraciones, de esfuerzos precisos y posibles, de conclusiones evidentes como cálculos algebraicos, de finalidades determinadas, imperativamente rectilíneas.

El ideal colectivo mogrebí ha sido siempre en España una extraña quimera, mitad bizarra, mitad absurda, y de la más leyèndesca exaltación de conquista se ha pasado, sin lógicas transiciones, al alejamiento más desencantado y desolador.

Jamás por virtualidad reflexiva, ni aun por instinto político ha tenido la multitud en España la norma exacta de su orientación africana; jamás ha tenido persistencia, firmeza, ni aun el ideal de conquista; jamás el ensueño embrionario de mejoramiento y de potencia de la masa, ha avanzado hacia las tierras de oro del Mogreb.

Una ceguera inconcebible, una pasividad de renunciamiento, una adusta inercia de agotamiento, de congelación de energías, han colocado á España en un estado de crisis sin solución, muy cercano al disgregamiento, á la sola conciencia de un individualismo sórdido y restringido, á la atrofia de las impulsiones madres, creadoras y reguladoras de la incesante y siempre ascendente evolución.

No podrá decirse, como pretenden espíritus estrechos y serviles, que el ideal colonizador no es popu-

lar en España, porque si nuestra raza ha tenido un relieve gallardo y valiente en la Historia, ha sido por su condición aventurera y andante de difundidora de ideas y de energías.

Además, un país que ignora no es un país que rechaza, y un país detenido en un obscuro silencio, no es un país perdido irremediablemente en la muerte. Las razas estáticas, concentradas, fatigadas, no esperan sino la palabra augur y el gesto imperioso de sus animadores para tornar al ímpetu de la vida y á la realidad magnífica de la renovación.

Débilmente, en tanteos sin calor y sin irradiación, se ha tratado de esbozar un credo africanista. Si laudables y meritorios han sido estos ensayos solitarios y parciales, no por ello han dejado de ser absolutamente inútiles.

Una obra en la que alienta un máximo interés nacional no puede reducirse á los límites brevísimos de aislados Centros técnicos sin raigambre.

Dolorosas experiencias nos han demostrado que sin la clara visión política, sin el esfuerzo nutrido y compacto, sin la disciplinada ordenación de energías, no solucionaremos el arduo problema inquietante de nuestro futuro.

Es llegado el instante decisivo de *hacer*, de traducir en hechos, en formas vigorosas, sueños remotos y confusos y ansias inconcretas y dispersas.

Tenemos una personalidad política en el Mogreb escueta y categóricamente trazada, y desvanecerla, no solamente sería un error sin justificación, sino una miserable cobardía.

Y hemos de sostenernos y de imponernos en nuestras zonas mogrebíes, no solamente con el carácter rígido de soldados, sino con el carácter multiplicador y vivificador de colonizadores.

El Mogreb hispánico debe ser íntegramente nuestro, con su riqueza de hoy y con su maravillosa riqueza de mañana.

Es preciso dominar la nueva tierra hispánica en todos los complejos aspectos de su vitalidad, y es preciso adelantarse con sagaz y previsora vigilancia á las absorbentes sutilezas de las demás potencias.

La pródiga zona africana que debe ser nuestra, ha de ser caldeada con nuestra sangre y con nuestro aliento, engrandecida con nuestro esfuerzo soberbiamente viril.

Todas las artes puestas en juego para desviar nuestro impulso deben ser absolutamente rechazadas sin un análisis estéril.

Nuestro interés es uno, y sólo á él deben tender nuestras fuerzas.

Pero es indispensable, para qué esta potencialidad de esfuerzo tenga una realidad precisa y práctica, organizar sistemáticamente las fuerzas, que se perderían sin un cauce fundamental.

Francia y Alemania, sabiamente expertas en la labor colonizadora, deben ser nuestras maestras. Un interés paralelo nos une, y, por consiguiente, idénticos deben ser nuestros procedimientos. Abandonados á las vicisitudes del azar, confiados en fantásticos redentores, hoscamente solos en una obra que no puede ser sino de conjunto, nada haremos.

Nuestra labor en el Mogreb ha de ser la del obrero y la de la empresa, la del intelectual y la del financiero.

Si queremos ser, no nos queda sino una solución: la de crear, á semejanza de Alemania y Francia, un denso y vasto partido colonial que dirija nuestras vacilaciones, encauce nuestras iniciativas, consolide nuestras energías, armonice nuestros intereses, metodice nuestros esfuerzos y, en una palabra, nos disponga apta y serenamente para llevar á cabo la empresa más transcendental de nuestra política contemporánea.

EL COLONISMO

Toda la inmensa impulsividad colonial francesa, toda la prodigiosa labor de orientación y disciplina que ha desarrollado en la formación de su Imperio, no ha dependido sino de la sabia y potente dirección de su vasto partido colonista, organismo admirable de patriotismo y de fuerza, que no ha fundamentado su obra sino en el más alto interés nacional.

El partido colonial francés, es la resultante definitiva de toda una suprema ansia dominadora, del espíritu de una raza consciente de sus fuerzas y ávida de renovación.

Independientemente de las tortuosidades diplomáticas, del carácter vario de los Gobiernos, de todas las complejas alternativas de la política, triunfa el partido colonial, y con alto sentido inmutable cumple su misión en una armonización perfecta de todas las vivas fuerzas de la metrópoli.

Francia es diestramente colonizadora, en un amplio concierto de energías y de iniciativas, no por especiales aptitudes de la raza, sino por la orientación serena y metódica que ha logrado infundir en la conciencia colectiva el partido colonial.

Idéntica labor á la realizada por Francia han llevado á cabo Alemania é Inglaterra, con una máxima

concepción de imperialismo, y habremos de convenir en que los resultados de esta política han correspondido con creces á las iniciativas primordiales.

En España, ni en las grandes épocas de su imperio, ni en la actualidad ante el futuro africano, ha existido nunca un cimentado sentido colonial. A las necesidades de momento se ha llevado una política circunstancial, un criterio de pequeña contemporización, y jamás nuestros actos han obedecido á las leyes de una arquitectura política maduramente ordenada.

La colonia ha sido para nosotros una factoría mercantil, un punto de escala, que ha carecido de las condiciones económicas y de los elementos de riqueza y progreso indispensables para el desarrollo de la agricultura, de la industrla, de las artes y del comercio.

Hemos sido siempre un importantísimo elemento de emigración, y no hemos podido dar á nuestras corrientes emigratorias un regulado sentido de finalidad práctica para la patria. La emigración tiene extensas y profundas raíces en las necesidades y en los instintos humanos, y es al mismo tiempo una fase legítima de la evolución; pero esta impulsión no debe perderse nunca, sino que debe convertirse en una fuerza más que integre la fuerza general del país.

Con el mismo nivelador criterio hemos considerado siempre á nuestras colonias, sin clasificarlas en internas ó externas, según dentro de la órbita en que hayan girado y sin tener para nada en cuenta sus caracteres constitutivos. La colonización interior puede

conseguirse en algunos casos determinados por medio del mejoramiento de las vías de comunicación, que abriendo mercados animen y estimulen el cultivo; estas colonias interiores tendrán finalidades generales ó especiales, según que dependan de la iniciativa individual ó de la del Estado.

La colonia interior y la metrópoli ó ciudad madre pueden ser coetáneas en un Estado, lo que no ocurriría considerando á la metrópoli como pueblo matriz. En las colonias exteriores debe persistir siempre una solución de continuidad, una modalidad homogénea de todos los elementos vitales tendidos hacia un mismo fin.

La colonia presupone desde luego la expansión, y para que exista una verdadera prolongación de energías, es necesaria la agrupación de esfuerzos, la cohesión dinámica y la sobria disciplina del método.

Para que una colonia llene cumplidamente la razón de su existencia, es preciso que aparezca en sus aspectos fundamentales, compensando las fuerzas invertidas en su desenvolvimiento, y así pues, con un carácter agrícola, minero ó simplemente comercial de tráfico y de intercambio, mantendrá siempre creciente la común prosperidad general.

La colonización obedece evidentemente á principios generales, y para realizar una obra de alcance, de eficaz importancia, decisiva, hay que dar al sentido colonial, no un carácter de aislamiento, sino un vasto aspecto de conjunto, científico en cuanto á sus leyes, y de poderosa actividad en cuanto á su aplicación.

Ya el ilustre Bacón calificó el colonismo de ciencia eminentísima, y fuera consciente ceguedad, absurdo desconocimiento del transcendental mecanismo de la política internacional, no preocuparse de este problema de vitalidad futura.

El colonismo es la más obligada irradiación de las energías de una potencia, y país que no coloniza es país raquítico, sin fuerzas de prolongación y sin posibles horizontes de engrandecimiento.

La máxima de conservar energías sin robustecerlas ampliándolas, es una caduca máxima de decadencia y de muerte. Una fuerza no se sostiene sino en constante evolución, templándose acerbamente para fines siempre más altos.

La conquista puede ser una avanzada de la colonización; pero sus instrumentos propios, esenciales y fecundos, son la cultura, la navegación, el comercio, la agricultura y la industria.

El espíritu del colonismo ha de ser engendrar la producción regular y mantener siempre vibrante el contacto mercantil. En su esencia, la colonización ha de consistir en poner totalmente al alcance de los colonos ó de los inmigrantes la libre y plena disposición de las fuerzas naturales; fecundadas por el trabajo y ayudadas por el capital y por la mentalidad, las fuerzas se convierten en productivas y crean la riqueza, que es el fundamento de la vitalidad de un país.

Monsieur Duval, el admirable colonista francés, traza la forma en que debe practicarse la colonización; esto es. estudiando la elección de los sistemas

administrativos que conviene aplicar, así como las reglas de las relaciones que se deben establecer entre las poblaciones coloniales y la metrópoli, la situación, extensión, configuración y constitución geológica de las colonias, los caracteres de los diversos pueblos, inmigrantes ó indígenas; las afinidades ú oposiciones que provendrán de su contacto, los efectos de sus cruzamientos, la acción de los climas y las consecuencias fisiológicas de las inmigraciones, la influencia de las colonias en los destinos de la metrópoli, en su potencia y riqueza, en su progreso ó decadencia; los principios económicos con arreglo á los cuales se fomentarán más rápidamente los intereses coloniales, los métodos intelectuales que han de transformar el espíritu de una colonia y, en una palabra, todos los necesarios y heterogéneos elementos que han de cooperar en la obra común del engrandecimiento de un país.

Solamente así, con esta precisa y extensa preparación, puede disponerse una potencia á dar práctica realidad á sus ambiciones colonizadoras.

Muy en breve ha de quedar definitivamente resuelta nuestra situación política en el Mogreb y han de quedar fijados los límites de nuestra colonia africana.

Hemos perdido mucho tiempo en una pasividad absolutamente estéril, y hay que compensar nuestra inercia centenaria con una fértil actividad y con una disciplinada orientación creadora.

Francia, en plazo cercano, realizará una radical transformación del viejo Mogreb fanatizado, y nos-

otros debemos realizar en nuestra zona una fecundísima labor paralela.

Y esto no lo conseguiremos con inconsistentes escarceos, con ensayos exploradores, con esfuerzos incompletos, sino con pujanza unánime, con dinamismo general, con fuerza plenamente nacional.

Hay que dominar ó resignarse pacientemente á ser dominado, y las iniciativas de nuestra política deben repercutir profundamente en el alma de nuestra patria.

Nuestra obra en el Mogreb ha de ser ágilmente moderna, pero absolutamente española.

Sin concentración, sin coherencia, sin ímpetu, sin sentido colonista, una vez más y quizá la última, veremos hundirse fatalmente nuestro mañana.

La labor diplomática que hemos de desarrollar con Francia debe ser animada, sostenida, por el consciente y viril esfuerzo de España entera.

Seamos políticos, pero á la vez seamos colonistas.

EL SENTIDO COLONISTA

En la secularización de nuestras energías, en la paralización de los instintos de dominio, en la incierta vaguedad del sentido económico colectivo hemos confundido el colonismo con la aventura fragmentaria, estéril y muchas veces perjudicial y gravosa para el Estado, y hemos falseado, haciéndolo impopular, el más alto concepto del Imperio y de la fuerza de una potencia.

La emigración, arteria muy fundamental del colonismo, no es un mal para el equilibrio de un país, como suponen espíritus no muy penetrantes, pues de un país estacionario no se pueden esperar amplias corrientes de riqueza y de vida. Inglaterra puebla sus colonias de América, Asia, Africa y Oceanía; duplica su población cada cincuenta años, repara incesantemente sus pérdidas, compensando con creces las energías invertidas, y es la potencia más vastamente imperialista.

Ya las ciencias políticas han deshecho todas las estrechas teorías acerca de la emigración, y los iniciados en los estudios económicos saben exactamente á qué atenerse. Para ser colonistas no basta, sin embargo, desarrollar y encauzar la emigración, pues la emigración no sólo es un agente, un instrumento de

colonización, sino que hay que estudiar y dirigir otros importantísimos factores económicos, tales como la tierra, el trabajo, el capital, y otros elementos de índole moral, como la propiedad, el gobierno y el régimen de las colonias en el interior y sus relaciones con la metrópoli, la libre acción del colono y el progreso cultural.

Aunque concretando nuestra acción colonizadora al Mogreb debemos imitar la vasta obra de concentración y de impulsión de Francia, creando un partido colonial de idéntica y robustísima traza, si hemos de hacer un ordenado y profundo estudio del colonismo debemos segulr á lnglaterra, que ha elevado á sus cumbres más altas el pleno sentido del imperialismo colonial.

Inglaterra ha fundado los Estados Unidos de América, el Canadá, la Australia y la India, como potencias civilizadas, y ha dado la norma exacta, el acabado ideal del colonismo, como suprema palanca de riqueza, de dominlo y de progreso evolutivo.

La extensión colonial de Inglaterra es de muchos millones de hectáreas, y su población puede considerarse como la sexta parte de la tierra. El colonismo, pues, en Inglaterra ha dejado de ser empírico para adquirir sólido y fundamental carácter científico.

Claro es que este prodigioso desarrollo del sentido colonista no se ha improvisado ligeramente ni ha surgido en focos aislados, sino que se ha ido formando de manera tan lenta como consciente y firme; pero sin los luminosos estudios de Adam Smith, Stuart

Mill, Culloch, lord Brougham, Gibbon, Merivale, etcétera, el colonismo no hubiera llegado á tener arquitectura tan metódica y sabia, y los Gobiernos, con sus diversos criterios doctrinales, hubieran alterado y desviado los principios esenciales de colonización.

Toda la cimentación del colonismo se apoya en la Economía política, y alejarse de este concepto primordial equivale á construir fantásticamente en el vacío. La Economía política revela que la tendencia autonómica de las colonias creadas por la emigración depende esencialmente de sus especiales condiciones económicas, establece una diferencia de singularísima importancia entre las colonias que por razón de su clima y de su producción necesitan, á menos que destruyan su riqueza, su vitalidad, realizar el cultivo extensivo ó en gran escala para llenar los mercados extranjeros, y aquellas otras que, contando con más amplitud de brazos por la inmigración ó disponiendo de menor cantidad de tierras vírgenes, llevan á cabo el cultivo intensivo y de artículos de consumo local, exportando menos, pero alimentando un número mayor de pobladores, y, sobre todo, no exponiéndose á un cambio en sus procedimientos agrícolas.

En materia colonista la Economía política distingue todas las diversidades de las colonias europeas, y si dentro de las esferas del Derecho no tiene capacidad resolutiva, facilita extraordinariamente la transición de cualquier régimen económico colonial.

A pesar de su importancia excepcional, la Economía política no lo es todo dentro de la compleja

constitución del colonismo, y otros factores de intensísimo relieve, tales como las ciencias geográficas, las etnográficas, las jurídicas, las políticas, ayudan y complementan el estudio preciso de la colonización.

Un ilustre pensador británico, Edward Gibbon, en su obra transcendental, «A view of the art of colonization», puede decirse que fundó con seguras bases imperecederas el sentido determinado del colonismo, y creó la Escuela de Colonización sistemática, madre de toda la intelectualidad colonista de Inglaterra.

Los principios en que descansa esta Escuela colonista, han sido considerados como artículos fundamentales por la política colonial inglesa.

Dice Mr. Gibbon, que la riqueza de una colonia depende muy esencialmente de la eficaz abundancia de trabajos útiles para los capitalistas y proporcional á la extensión del territorio por donde ésta ha de desarrollarse; que es indispensable dar seguridad á esta plenitud de trabajo, llevando obreros de la metrópoli y de otros países poblados de una manera densa y estudiando el medio de mantenerlos asalariados durante algún tiempo; que con el rendimiento de la venta de las nuevas tierras, debe crearse un fondo destinado á promover la inmigración; que la manera más lógica de evitar que los obreros se transformen en labradores independientes es vender las tierras á un precio fijo; que la venta de tierras debe tener por objetivo principalísimo atraer la inmigración de labradores libres, estableciendo así el equilibrio entre la tierra, el capital y el trabajo; que las ventas deben

verificarse por precios uniformes, y nunca por subastas, y que este sistema engendra la concentración en la población de una colonia.

Sería preciso un largo y muy maduro estudio acerca de la característica diferencia entre las tierras de una colonia, riqueza más que valor, y el capital en estado de colonizar, para darnos cabal cuenta de ciertas arbitrariedades del sistema Gibbon.

Es lo cierto que la escuela de «Colonización sistemática» consiguió verdaderos triunfos y llegó á finalidades evidentes, á resultados tan prácticos como concluir con el antiguo sistema de concesiones gratuítas de territorios, imponer la iniciativa de la aplicación del producto de las tierras vendidas á un fondo de colonización, y, sobre todo, crear en el pueblo inglés el claro y hondo sentido del colonismo.

Con posterioridad á la escuela de «Colonización sistemática» surgió un organismo llamado «Reforma colonial»; á esta institución más vasta en sus caracteres constitutivos, se debe la amplitud del régimen representativo en las colonias, estando el Gobierno colonial á punto de equipararse al de la metrópoli.

Más tarde, en 1846, se creó definitivamente esta forma de gobierno en el Canadá; en el período de 1847 á 1852, en las otras colonias americanas distintas á las denominadas de la Corona; después, en las de Australia, y, finalmente, en la Jamaica.

Esta transformación de régimen representativo en «responsibile government» se llevó á cabo sin especiales reformas legislativas, con una absoluta simplicidad de procedimiento.

Inglaterra, maestra suprema del colonismo, emplea tantos sistemas de colonización como colonias posee, y aunque en concepto general aplica científicamente principios estables, se adapta con ágil y sagaz sentido á la especial modalidad de cada colonia. Así distingue las colonias llamadas de «Constitución propia», de las llamadas «colonias de la Corona».

Las colonias denominadas de «constitución propia» han sido engendradas por abierta emigración, por expansión amplia y libérrima de la raza británica, y las de la «Corona», formadas por elementos muy heterogéneos, han sido adquiridas por cualquier forma de imperialismo político.

Jamás nosotros hemos tenido ideas ordenadas acerca de estas cuestiones de tan preclara importancia, ni suavizando nuestra fiera aspereza individualista hemos querido trocar nuestro bizarro carácter de aventureros por el más sabio y potente de colonistas.

Recordar el pasado es gustar trágicamente la muerte, y se debe vivir en una incesante renovación de fuerzas.

Ante un nuevo horizonte que se nos abre, hay que destruir toda la hidalga y miserable carroña de nuestro viejo espíritu, y tornar á la vida con el ímpetu de los pueblos fuertes, eternamente jóvenes.

Y para comenzar la jornada hay que despertar en nosotros algo que ha permanecido en un sueño embrionario y secular, el sentido colonista, clave magna de las fuerzas de las grandes potencias que hoy dominan el mundo.

CARACTERES COLONIALES

En el vasto Imperio colonial británico existe un número muy crecido de colonias, en las que el súbdito de Inglaterra no aparece con derecho al «self government», ó á no pagar sino aquellos impuestos en que libremente haya consentido. Tal sucede en la India oriental, con cerca de dos millones de millas cuadradas y 200 millones de habitantes.

Hay, además, otro extenso número de colonias en las cuales sólo ejerce autoritario influjo el Parlamento, y en general, en todas ellas observamos que cambia el aspecto social y político con arreglo á los especiales caracteres de su formación.

El insigne historiógrafo americano mister Bancroft, estudiando el proceso de constitución de Nueva Inglaterra y refiriéndose á los elementos engendradores de la gigantesca colonia, dice con profundo y sutilísimo sentido crítico: «En la Monarquía no existían fundados, específicos motivos para la emigración: en las colonias, su influencia sólo era como una sombra. y en aquellas colonias, regidas esencialmente por propietarios, su prestigio era más bien la sombra de una sombra. Los nuevos colonos abandonaron en Europa, Monarquía, tradiciones, Iglesia, Ejército, Corporaciones industriales, gremios, todas nuestras vie-

jas y fundamentales formas sociales y no llevaron á la empresa sino dos bárbaros y formidables impulsos: el trabajo y un concepto tan rudimentario como fuerte de libertad.»

El maestro de colonistas Herman Merivale dice, simple y rotundamente, que los caracteres sociales de una colonia dependen, aún más que de su compleja modalidad geográfica, de la población metropolítica engendradora.

El hecho de que el Imperio británico, con su hondísima sabiduría colonial, separe con vigoroso trazo las colonias fundadas por robusta y libre expansión de la raza sajona, de aquellas otras de distinta constitución, nos revela hasta qué punto podemos considerar como eje central de una labor colonista la influencia motriz de la metrópoli.

En la ya muy larga historia colonial, solamente se ha dado un caso de emancipación de una colonia sin quebrantos ni trastornos para la metrópoli ni para la colonia misma, y este fué el caso de los Estados Unidos de América; pero hay que tener muy en cuenta que la República americana puede decirse que salió ya constituída de las costas de Holanda y de Escocia y que en realidad, tuvo siempre un vivo carácter de independencia.

Dentro de la política colonial inglesa existen dos fundamentales vínculos, uno moral y otro material, que mantienen la unión, el contacto constante, entre la metrópoli y las colonias. En el orden de relaciones exteriores, la dependencia, la subordinación práctica de la colonia respecto del país dominador, es abso-

luta. Aunqne las colonias no deban poseer un ejército determinadamente propio, tienen, y este es un capítulo importantísimo, ejércitos coloniales diestramente adaptados para cumplir su misión. La Armada metropolitana regula el comercio internacional con los Estados independientes.

En el orden político, la metrópoli marca y precisa la forma de gobierno que ha de regir en la colonia, el Estado dominador participa de una intervención lejana en el régimen económico, y las colonias contribuyen de manera muy equitativa á los gastos que ocasiona el sostenimiento del Imperio.

Para la vitalidad de una colonia es cuestión verdaderamente capital determinar hasta qué punto los conflictos diplomáticos pueden influir en sus relaciones económicas. El asunto de las tarifas protectoras que llegó á adquirir en Australia tan poderoso relieve, plantea siempre con intenso interés la solución de este problema. Una colonia autonómica, paralizada en su acción comercial, puede llegar á ofrecer grave y terminante resistencia.

En las colonías autonómicas suelen no armonizarse los intereses regionales con los intereses metropolíticos, y con brusca facilidad puede transformarse el espíritu político colonial.

Inglaterra posee una inmensa superioridad colonial, no solamente por disponer de la mayor Armada del mundo y por haber estudiado con ágil y plena consciencia el colonismo en toda su vasta extensión, sino por haber fundado su imperio colonial por inmigración desbordante y poderosa de su raza y por no ha-

ber interrumpido ni un instante esa magnífica corriente de sangre y de pensamiento, incesante mantenedora y exaltadora del gigantesco imperialismo inglés.

El continente austral, la Tasmania, la Nueva Zelanda, el Canadá no son solamente riquísimas y plenas colonias de Inglaterra, sino soberbias zonas eternamente perpetuadoras del alma inglesa.

Tan poderosamente ha impuesto Inglaterra su genio imperialista, que aun los mismos Estados Unidos de América, á pesar de su cosmopolitismo, formado por la emigración del mundo entero, continúan siendo indeleblemente británicos.

Si rápida, inesperadamente, la emigración británica se detuviera, ó por imprevisto azar se desviara, la diversidad volvería á ser ley en acción y habría que dar nuevos y potentes esfuerzos al vínculo legal; pero aun así el Imperio inglés tardaría largo tiempo en derrumbarse totalmente.

La metrópoli, pues, es siempre el alma de la colonia, y del centro madre ha de partir todo impulso animador.

Una colonia no será nunca sino aquello que se propongan los políticos colonistas, capaces de desarrollar una alta doctrina imperialista.

El mundo es hoy de los imperialistas, y el colonismo es la vía más fecunda del Imperio.

La más elemental conciencia política exige ordenar, concentrar, disponer sabia y disciplinadamente las fuerzas que han de actuar en el movimiento colonial.

Y estas fuerzas son tan numerosas, tan complejas,

tan heterogéneas, que su aplicación requiere un estudio tan sereno como minucioso.

Debemos despertar al imperialismo colonial, pero no con arrestos inoportunos, sino con una práctica coordinación de energías, con un concierto de fuerzas políticas, industriales, marítimas, culturales que, encaminadas metódica y fuertemente, nos eleven al verdadero concepto del Imperio.

Nosotros, los pobladores de Argelia, no podemos abandonar el Mogreb, en el que, dispersas y sin formar núcleos, son, sin embargo, nuestras raíces las que persisten con más violenta tenacidad.

Nuestra zona mogrebí, pese á todos los desconocedores de su excepcional importancia, debe ser la más soberbia prolongación de nuestra potencia.

Hay que colonizar y hay que prepararse sabiamente para la máxima empresa.

Nuestras fuerzas vivas, todos los elementos que puedan aportar una suma de energía en la obra de la colonización, deben tender hacia esta cruzada de nuestro mañana.

Sobre los intereses parciales, sobre todas las estrechas limitaciones de la política circunstancial, debe imponerse este supremo interés general, en el que se esboza todavía imprecisa la futura vitalidad de España.

Aún podemos *ser*, y hay que llevar esta conciencia á la multitud, que no espera resignada y hundida sino la hora definitiva de despertar.

LA COLONIZACIÓN
Y LAS CORRIENTES EMIGRATORIAS

El mecanismo que regula la vitalidad de la población está sometido á leyes fundamentales y precisas. El aumento rapidísimo y extraordinario de población en colonias modernas, como la Australia, no es un accidente casual é imprevisto, sino la resultante necesaria de una causa formal y definida.

Todo cuanto concierne á la producción, á la distribución y á la difusión de la riqueza pertenece de hecho á la población. En otro tiempo fué considerado como principio de evidencia dogmática, que el aumento progresivo de población en un país era el signo más característico de su prosperidad; hoy sabemos que no es el país más potente el más densamente poblado, sino el más equilibrado, aquel que sostiene mejor á su población.

Smith y Hume, observando que la población tiende al aumento indefinido, á la expansión sin medida, indicaron el colonismo, la corriente emigratoria, como cauce normal y como fórmula geométrica de proporción.

Por otra parte, en tanto que un Estado no disponga, proporcionalmente á su extensión y á sus espe-

ciales recursos, de población suficiente, el fomento de la emigración será siempre profundamente perjudicial.

Las subsistencias no aumentan en un país en progresión injustificada, ni solamente por medio de la aplicación al cultivo del capital y de la ciencia agrícola, sino por la concentración en un solo núcleo de muchos focos de riqueza. Así Inglaterra, después de la abolición de la ley de cereales, fué el primer mercado del mundo, el granero gigantesco al cual enviaban sus trigos los Estados Unidos, el Mogreb, las comarcas del Vístula, etc.

La riqueza se extiende en un país á medida que aumentan la industria fabril, el comercio, y con él, la colonización.

Indudablemente, existe una relación entre la población y los medios de existencia de un país; pero esta relación es muy difícil de precisar, y mucho menos de ser catalogada de manera sistemática.

Las emigraciones individuales, dentro de los principios generales del colonismo, deben ser consideradas como insuficientes y secundarias; claro es que etlas constituyen un elemento de colonización, principalmente cuando el emigrante dispone de capital ó de especiales condiciones intelectuales; pero para los efectos colonizadores, esta emigración no será completa si no se hace de modo colectivo, en familia ó pequeñas sociedades.

Las emigraciones pueden tener caracteres muy diversos y complejos. La emigración individual, en la mayor parte de los casos, es voluntaria, y no suele te-

ner otra finalidad que el ansia muy humana de mejorar de condición; como ejercicio de un derecho perfectamente natural, ni puede ni debe ser restringida por medios directos y coercitivos.

Las emigraciones colectivas suelen ser determinadas por causas completamente externas. En los tiempos actuales, en que los medios de comunicación han alcanzado tan prodigioso desarrollo, han exteriorizado con vivo relieve sus aptitudes emigratorias diferentes pueblos europeos. Hoy, los dos países que aparecen con mayor impulsividad de emigración son Alemania é Inglaterra, diferenciándose en que los germanos no han fundado hasta hoy grandes núcleos, amplias colonias, limitándose á consolidar las que otras potencias engendraron, en tanto que los ingleses han hecho de la emigración la vía más rica de su imperialismo.

La emigración germánica tiene dos bases poderosas de honda raigambre: la extensión familiar y la sabia organización municipal; pero la emigración británica posee la absoluta superioridad de mantener siempre tenso el contacto con la patria. El germano se adapta á la vida de tribu y puede desaparecer á la larga, absorbido por el nuevo ambiente; pero el inglés, inadaptable, se encuentra siempre en su patria, conservando intactos los más sutiles perfiles de su raza.

El gran colonista inglés Merivale ha dicho, refiriéndose á las maravillosas condiciones emigratorias de la raza anglosajona, que la conciencia patriótica de Inglaterra es fluída, no fija, que radica en el idio-

ma, en el comercio, en la industria, en todos aquellos instrumentos con los cuales se puede dominar el mundo.

El insigne político Gladstone sentó el mismo soberbio criterio cuando dijo: «El principio máximo de Inglaterra es la multiplicación de la raza británica para extender sus instituciones.

»Deben fundarse Estados con hombres libres bajo nuestras instituciones admirables; estos Estados, protegidos por nuestro poder imperial, propagarán nuestro idioma, nuestros principios, nuestra alma. Que los emigrantes ingleses lleven con su libertad, con sus instrumentos de trabajo, la conciencia de su raza. Este es el medio de colonizar.»

En las emigraciones colectivas ha sido y continúa siendo causa muy frecuente de emigración el aumento de las máquinas en la industria. Las máquinas acrecientan la potencia productiva del trabajo; pero á veces producen perturbaciones accidentales en el régimen industrial, y si en estas perturbaciones el obrero no ha contado con el ahorro, la crisis es ásperamente dura.

La potencia productora del trabajo, vigorizada por las máquinas, centuplica la riqueza y, naturalmente, la población, y si se engendra desequilibrio entre ésta y los medios de existencia, la emigración se presenta como solución definitiva.

En cualquier aspecto que ofrezca la emigración, debe ir unida á una exportación de capital, que á su vez será importado en evolutiva renovación.

La emigración sin algún capital será siempre un

elemento inferior del colonismo. Las riquezas de una colonia deben ser amplia y rápidamente explotadas, no por lentas etapas de trabajo tenaz y pequeño.

El Imperio colonial británico ha sido formado con capital esencialmente metropolítico, y de una manera tan vasta como ordenada; este capital, inmensamente difundido, torna en robustas corrientes á Inglaterra.

Nosotros, que damos incesantemente á la emigración contingentes poderosísimos, no hemos normalizado nunca esta enorme fuerza dentro de un práctico sistema colonista.

Nuestra emigración ha sido siempre energía perdida, vitalidad estérilmente difundida, que no se ha reintegrado jamás á la patria en vasto conjunto de riqueza.

Si la emigración no persigue una finalidad, á la larga, económica y política, no solamente será infructuosa, sino hondamente dañosa para un Estado.

Hay que robustecer la emigración; pero para esto es preciso darle metódicas y potentes proporciones. Encauzar hoy la emigración hacia zonas que serán hispánicas, y no hacia lejanos países, implacables devoradores de energías, será una de las más altas empresas de nuestra política colonial.

POTENCIAS EMIGRANTES

En general, casi todas las potencias de Europa son emigrantes, pero la corriente más nutrida y ordenada de emigración la proporciona la Gran Bretaña é Irlanda. Inglaterra es una potencia emigrante de antiguo abolengo, en la que el impulso colonizador ha revestido siempre idénticos y dominadores caracteres.

La emigración inglesa hacia las colonias creadas en América por los puritanos, por los católicos de lord Baltimore y por los cuáqueros de Penn, fué incesante, sin intervalos perturbadores, en amplios núcleos sucesivos, y unas veces tuvo como causa motriz cuestiones de orden exclusivamente religioso, y otras hondas y desquiciadoras crisis económicas.

En un principio las emigraciones se realizaron individualmente, sostenidas por un fondo especial regional que facilitaba los pasajes; más tarde, la corriente emigratoria se normalizó, efectuándose en práctica forma colectiva.

Si comparamos los antiguos cálculos de Franklin con las estadísticas actuales, encontraremos que la corriente emigratoria ha aumentado proporcionalmente en términos verdaderamente extraordinarios, y que la emigrante raza británica, sabia y vastamente

distribuída, ha llegado en el mundo colonial á la plena hegemonía.

Una de las causas que influyeron más poderosamente en el considerable aumento de la emigración, fué la enorme crisis industrial determinada por la introducción de las máquinas hiladoras en la fabricación algodonera; el uso de la «selfaltina», después, produjo idénticos efectos, y como la emigración crecía rápidamente, se organizó la oficina («board») de emigración con objeto de encauzar serenamente aquella energía dispersa.

Algo más tarde surgió en Irlanda un formidable movimiento emigratorio, producido por una crisis agrícola. Las características del cultivo intensivo ó pequeño cultivo son que sostiene mayor cantidad de brazos en la zona de producción, pero que excluye los sobrantes, y que la demasiada subdivisión de la tierra destruye la finca rural, no consintiendo más que el cultivo á brazo y cambiando por los cereales el maíz y las tuberculosas. En estas condiciones, en tanto que las recolecciones sean abundantes, la población vive en la prosperidad.

En Irlanda, el necesario y vital equilibrio entre los medios de existencia y la población se había extinguido; sobrevino la falta de los productos de pequeño cultivo, y como la crisis fué decisiva, la emigración se robusteció inmensamente.

Otra causa de gran transcendencia en el fomento de la emigración británica se nos presenta en los «highlans» ó tierras altas de Escocia. En esta zona, como la inmensa mayoría de las tierras no tienen

más aplicación práctica que la de ser utilizadas para pastos, la población agrícola, sin ambiente propicio, acude fatalmente á la solución emigratoria.

En todas las colonias británicas y en los Estados Unidos de América la progresiva producción absorbe rápida y totalmente el trabajo de brazos; los crecidos salarios y la baratura de los artículos de primera necesidad facilitan el ahorro, y la abundante cantidad de tierras á precios breves y fijos colocan al obrero en excelentes condiciones para transformarse en colono.

Los comisarios de emigración que llevan el registro de los envíos de fondos hechos por emigrantes de los Estados Unidos de América señalan en un período breve, remesas por valor de 2.100 millones de francos, debiendo tenerse en cuenta que estos envíos no son sino fragmentos del capital vivo y circulante manejado por la emigración. Estas cifras revelan, con datos elocuentísimos, si el capital invertido en la emigración es riqueza muerta para la metrópoli.

A más de estos evidentes beneficios producidos por la emigración, hay que apuntar que los salarios de los obreros agrícolas se han elevado de una manera estable y permanente. En Escocia y en Irlanda, regiones que fueron hondamente miserables, el pauperismo ha disminuído hasta desaparecer casi totalmente. A estas ventajas hay que añadir también la libertad del comercio de cereales y la decidida protección concedida á las mejoras agrícolas.

Toda la emigración enviada por Inglaterra supone para la metrópoli una máxima preponderancia y un

vasto acrecentamiento de fuerzas, porque es principio evidentísimo, dentro del sistema colonista inglés, que todo colono es productor y consumidor en proporciones mayores que las que hubiera tenido en la metrópoli.

Con singularísimas aptitudes emigratorias, aunque no de tanto relieve como las británicas, aparece Alemania en el imperialismo colonial. La raza germánica creó en Oglethorp á Savannah, y en territorio de Nueva York, á Neuborg, Minden, Brunswick, Lunebourg. Llegó un instante en que las corrientes emigratorias germánicas fueron paralelas á las británicas, aun teniendo que luchar con las violentas hostilidades del medio, durísimo para el colono alemán en la América del Norte; pero la ley sobre naturalización contuvo esta fuerza emigratoria y restringió profundamente la influencia germana.

Esta fuente de emigración, formada por los «europamüde» ó fatigados de Europa, tornó á recobrar amplia vitalidad y á desbordarse soberbiamente por todo el mundo.

Tan fuerte persistencia llegó á adquirir en Alemania la corriente emigratoria, que el Gobierno imperial decidió contenerla gravando con un impuesto especial los valores de los emigrantes y declarando sin validez legal las ventas de tierras destinadas á pagar la emigración. No obstante, la emigración continuó, á pesar de todas las trabas, hasta que la Asamblea federal de Francfort la consideró como un derecho fundamental del pueblo germano y la eximió de todo impuesto.

La emigración germánica, aunque hoy se trata de encauzar en un sentido altamente imperialista, ha sido esencialmente cosmopolita, y aunque en la actualidad se lleva con ordenación sistemática hacia el Africa Central, aún no ha perdido sus caracteres difusos y vacilantes.

Las condiciones colonizadoras de la raza germánica son verdaderamente admirables; pero esta raza posee una tan extraordinaria y blanda ductilidad, que á las dos generaciones desaparece fundida en la tenaz é imperativa raza británica.

La emigración francesa es muy débil, no solamente por la escasa densidad de población, sino por el espíritu vorazmente centralizador. El consciente y laborioso partido colonial ha realizado verdaderos milagros de orientación; pero el Imperio colonial de Francia será siempre un valor nominal, sin raigambre, sin cimentación, sostenido por dificilísimo equilibrio político.

Otra potencia emigrante que ocupa lugar preeminentísimo en la emigración, aunque no en el colonismo, es nuestra patria. España posee cuatro potentísimos centros de emigración, Galicia, las Baleares, las Canarias y la región levantina.

Estas zonas reparten su contingente de emigración por América y la Argelia, y no solamente estos núcleos no llevan á cabo una obra gloriosa de imperialismo hispánico, sino que ayudan á otros países á robustecer su potencialidad.

Las corrientes emigratorias que incesantemente

parten de España son sangre, son fuerza, son capital que jamás torna á la patria.

Si la emigración honda, tenaz, tentacular, que perdemos en la Argelia la hubiésemos llevado al Rif, colonizando, no sólo habríamos realizado una gigantesca labor económica, sino que alejaríamos para siempre el fantasma sangriento de la guerra periódica.

Aún es hora de afirmar nuestra personalidad colonista, que será, en suma, nuestra personalidad nacional.

Y aun el Rif, las soberbias montañas ceutíes y ese maravilloso manantial de riqueza del Garb nos ofrecen la compensación de tanto tiempo triste y estérilmente perdido.

FORMAS INMIGRATORIAS

Las numerosas y cada día más potentes Sociedades de colonización, recorriendo en todos sus aspectos la vasta escala de las formas colonizadoras, han desarrollado con extraordinario vigor las corrientes inmigratorias, despertando con febril energía la actividad productora y abriendo á la iniciativa y al trabajo todos los manantiales ocultos de la riqueza.

Las inmigraciones individuales, aunque se realicen en países densamente nutridos, reportan siempre una positiva y eficacísima utilidad, porque, descontando otras indudables ventajas, ellas sostienen una viva actividad fabril y comercial, surten de brazos á la producción y estimulan á la industria con el aumento de empresarios.

Las inmigraciones colectivas, unas veces son iniciadas por los Gobiernos, y otras, las más frecuentes, son alentadas por las grandes agencias de colonización.

Desde luego, las amplias inmigraciones colectivas no pueden verificarse sino en territorios de considerable extensión, y tienen por flnalidad casi exclusiva la introducción de agricultores.

El gran economista Courceil señala como uno de los fenómenos más interesantes y complejos de nu es

tras sociedades modernas esta labor de asimilación, de engrandecimiento por accesión, que las colonias llevan á cabo con millares de hombres, sin el patrón común de la cultura, de latitudes tan distintas y de razas tan heterogéneas.

Desde el punto de vista político, la emigración europea adquiere tres direcciones esenciales: los Estados de América anglosajones ó latinos, las colonias determinadamente británicas y las menos numerosas colonias del resto de Europa.

La frase definitiva de «Property and Liberty» dan la clave precisa del formidable movimiento inmigratorio existente en los Estados Unidos de América.

El principio de libertad tiene para el inmigrante realidad práctica y consagración legal.

Sin fórmulas desviadoras, sin obstáculos políticos de ninguna especie, el inmigrante posee libertad absoluta de asociación, de industria, de trabajo; dispone igualmente de libertades religiosa, educativa, municipal y hasta de Prensa.

Tal vez esta amplitud de libertad ofrezca inconvenientes de alguna transcendencia en sociedades constituídas de una manera secular; pero es evidente que en sociedades nuevas, como esta americana, si se quiere fundir elementos incoherentes dando homogeneidad al Estado, hay que partir de la base necesaria de una libertad fundamental y sin restricciones.

Con la misma amplitud política se le conceden al inmigrante los derechos de ciudadanía, incorporándolo con firme impulso á la vida general del país.

La propiedad es también en los Estados Unidos

una cumbre asequible y fácil. Como las subastas anuales de las tierras nacionales no apropiadas, suelen verificarse por pura fórmula, las tierras pueden pasar al inmigrante al tipo mínimo establecido y, desde luego, al contado; durante cinco años, el nuevo propietario queda exento de los impuestos generales, aunque no de los locales. Por supuesto, estas disposiciones no se aplican sino á las tierras medidas y en venta, y no coartan el derecho de primer ocupante en tierras medidas y expuestas á la venta; pero adquiriendo el derecho de tanteo cuando la tierra salga al fin á subasta.

Las colonias británicas realizan la inmigración en dos formas: ó atrayendo colonos permanentes, ó levantando parciales movimientos de inmigración temporal.

Esta atracción de colonos estables y esencialmente británicos la lleva á cabo Inglaterra principalmente en la Australia y el Canadá.

Los sedimentos franceses que aún restaban en el Canadá desaparecen, absorbidos por la constante inmigración británica.

Con admirable sentido colonista, el Gobierno canadiense, para dar estabilidad decisiva á las corrientes inmigratorias, naturaliza rápidamente á los súbditos ingleses, concediéndoles en brevísimo plazo el derecho electoral, y en cambio á los extranjeros, que pueden interrumpir la gran unidad del país, se les exige tres años de residencia, ó, lo que es lo mismo, una posición categóricamente definida para que puedan aspirar á este mismo beneficio.

El régimen municipal, montado con arreglo á un plan diestramente colonista, funciona con práctica y tolerante amplitud, aunque en el orden importantísimo de los impuestos locales, hay que convenir en que su mecanismo es todavía rudimentario, incompleto y, por supuesto, muy inferior al sabio y armónico de los Estados Unidos de la América del Norte.

El sistema de venta de tierras, que tiene un interés tan capital en los movimientos inmigratorios, es también completamente distinto al que se emplea en los Estados Unidos, pues aún, por un arcaísmo inconcebible, subsiste en el Canadá el procedimiento á medias práctico de las concesiones gratuitas, y las medidas con este objeto se venden á precios desproporcionalmente superiores.

En Australia, con arreglo á las modalidades del país, cambia el sistema de colonización, y la naturalización, factor tan útil en el colonismo, se adquiere después de cinco años de residencia y con la tributación de una suma proporcional y equitativa. Aun prescindiendo de esta fórmula, para dar más vastas facilidades á la colonización, los extranjeros se encuentran plenamente capacitados para comprar y vender bienes inmuebles.

El emigrante, antes de trasladarse á la colonia puede, poniéndose en contacto con las grandes agencias que operan de acuerdo con el Gobierno colonial, efectuar la compra de una tierra en la metrópoli misma, después de haber satisfecho el importe de un lote entero.

El derecho de primer ocupante concedido respecto

á las tierras no medidas ni sacadas á la venta en lotes facilita extraordinariamente á los «squatters» la crianza y el libre desarrollo de esos magníficos ganados australianos, cuyas lanas constituyen uno de los más ricos artículos de los comercios de Europa.

El régimen municipal, hondamente fundamentado en la elección, es accesible del mismo modo á los colonos ingleses que á los extranjeros, y, en general, todas las nuevas instituciones sociales de esta colonia, religiosas, políticas, comerciales, educativas, etc., están basadas en un claro, transigente y abierto concepto de libertad.

La inmigración asalariada, sostenida por contrataciones y de un carácter mercenario, es indudablemente la forma de colonización más inferior y la que ofrece menores ventajas á la vitalidad económica de la Metrópoli. Esta forma de inmigración ha pasado por evoluciones muy diversas y ha ofrecido aspectos muy contradictorios y complejos.

Aunque los gobiernos no han intentado nunca darle concreción ni incluirla en sus formas colonizadoras, las agencias de emigración han tratado de explotarla, arrancando sus núcleos á las islas hispanolusitanas del Atlántico, al Africa, á la India y á la China.

Las islas Canarias, las Azores y la de Madera apenas han contribuído á las voraces demandas de trabajo de las colonias británicas, y el Africa, la India y China, que pueden arrojar inmensos contingentes emigratorios, aún no se hallan capacitadas para la suprema obra de la colonización.

Las corrientes emigratorias asalariadas que América se lleva de nuestras provincias del Norte no son sino un debilísimo fragmento de la colonización mundial.

Este problema económico-social de la emigración, despojado de prejuicios, debe afrontarse en nuestra patria con alta y clara serenidad.

El pauperismo, las desoladas crisis industriales, y agrícolas, todas las formas de la miseria, cuando tienen su origen en causas exclusivamente naturales y no en circunstancias accidentales, son de muy difícil solución y no pueden ser remediadas sino encauzando la emigración prácticamente.

El insigne historiógrafo Mommsen, estudiando la gigantesca obra del Imperio romano, dijo: «El sistema de la colonización regular es el único medio eficaz de combatir la miseria del proletariado.»

Prescindiendo de sus excelencias económicas, la emigración es una soberbia selección, en la que una raza se depura llegando á las más imperiosas formas de agilidad y de potencia productiva.

Las comarcas que dan mayor contingente á la emigración, como son la Suavia, en Alemania, y el Ulster, en Irlanda, son las que más rápidamente aumentan en población.

Con el desarrollo de la emigración se elevan ó se regularizan los salarios de los obreros que permanecen en la metrópoli, y á esta alza se añade una baja en el precio de las subsistencias por la disminución de consumidores.

En el aspecto económico, la emigración constituye

exportación de trabajo, de capital y de iniciativa. Como agente de colonismo, abre incesantemente nuevos mercados y aumenta el cambio de productos.

Desde el punto de vista político, la emigración difunde ideas, energías, fuerzas, todo lo que entraña el alma de un país. Es, además, una válvula por la que desaparecen elementos débiles y perturbadores.

En el orden etnográfico, la emigración es la expansión de la raza, la renovación de la sangre pobre y decadente.

Y concretándonos á nuestro interés nacional, la emigración, sabiamente dirigida, puede ser la avanzada más gloriosa de nuestro Imperio futuro.

ADAPTACIÓN COLONISTA

Un elemento de singularísima importancia en el estudio metódico de la colonización es la geografía colonista, la serie de principios de los que hay que partir para que la vasta obra del colonismo se desarrolle firmemente con ordenada disciplina.

Sin el conocimiento geográfico de climas, de suelos, etc., no sería posible encauzar las corrientes emigratorias de una manera racional y práctica, y no hay que pensar en que estas corrientes, que llevan una inmediata misión de trabajo, realicen incoherentemente una preparatoria labor exploradora.

Muchos han sido los tratadistas que han determinado con definitivos trazos los caracteres geográficos del colonismo; pero como estos estudios han sido siempre completamente desconocidos en nuestro país, nos encontramos totalmente desprevenidos, sin aquella indispensable preparación que requiere empresa de tanta monta como la de colonizar territorios inmovilizados, despertándolos á la vida nueva de la producción y de la riqueza.

En la obra de colonización, la influencia climatológica es tan permanente como poderosa; pero esto no quiere decir que se la pueda considerar como absoluta.

Las teorías de Montesquieu y de Herder respecto á lo fatal y decisivo de la influencia del clima en la formación de las instituciones y el carácter especial de los pueblos no pueden ser tomadas como norma muy segura de investigación ni como axiomáticos criterios científicos.

Los estudios antropológicos actuales nos revelan que el hombre es de condición específicamente cosmopolita, fácil de adaptar á las más contradictorias modalidades del ambiente. Nuestros colonistas europeos igualmente fundan y desarrollan colonias con progresiva vitalidad entre las zonas glaciales de Spitzberg que entre los violentos ardores del Africa ecuatorial.

Aunque la adaptación colonista suele verificarse sin quebrantos ni arduas dificultades, existe, no obstante, relación estrechísima entre el ambiente y el colonizador, y es, por lo tanto, de importancia suma determinar y conocer los caracteres de esa influencia.

En el orden colonista, los climas deben dividirse en «continentales» y en «marítimos», entendiéndose que en los primeros los términos medios de temperatura se desvían mucho, mientras que en los segundos difieren muy poco. Si trazando una línea continua unimos los diversos parajes que tienen una temperatura media invernal, y con otra línea los que tienen igual temperatura media estival, obtendremos dos conjuntos de líneas, «isochimenas» é «isoteras», que marcarán las diferencias climatológicas, y que son totalmente distintas de los paralelos, que inclu-

yen todos los puntos situados á igual distancia del Ecuador.

Si á los orígenes estables de modificación de los climas añadimos la causa conocidísima de la altura sobre el nivel del mar, nuestro conocimiento del factor climatológico será insuficiente y fragmentario con respecto al análisis científico, pero bastante en el orden colonista.

Para todas nuestras razas de Europa es singularmente fácil la colonización africana, y muy especialmente la de la zona Norte; pero ninguna raza como la nuestra puede en este medio, no solamente vivir con potente amplitud, sino perpetuar puramente la estirpe á través de muchas generaciones. En Argelia, la rarísima población francesa que se ha mezclado á la población indígena, perdiendo todos sus peculiares caracteres étnicos, ha desaparecido en un tipo esencialmente africano; solamente la población española, que ha realizado idéntica fusión, ha conservado intactos sus más agudos perfiles, recobrando en el nuevo ambiente tal vez más vigorosa agilidad.

En la historia del colonismo, prescindiendo de razas y subrazas, han existido elementos políticos que han ejercido profundísima influencia; estos elementos fueron las nacionalidades, aquellos vastos Estados que al finnlizar el siglo xv se crearon en Europa sobre la fuerte base de Monarquías centralizadas. En los siglos medioevales prevalecían los Municipios, y las individualidades lo dominaban todo, lo mismo en el orden político que en el económico. La unidad de aquellos Estados era mecánica, sin la pulsación de

un organismo vivo. Con el predominio de las nacionalidades comenzó la colonización propiamente dicha; esto es, el equilibrio de la riqueza y el renacimiento económico de las potencias.

Las primeras bases prácticas y sistemáticas del colonismo tienen posteriormente un alcance decisivo en la consistencia y estabilidad de la vida colonial.

Es elemental al iniciar la labor colonizadora, que los inmigrantes que han de colocar los cimientos de la gran obra deben transformar su modalidad moral y sus aptitudes técnicas, hasta adaptarse íntegramente á las condiciones del ambiente.

Todos los obstáculos que surjan en los albores de esta labor, todos los entorpecimientos que se opongan á la libre marcha de esta empresa, procederán siempre de la carencia de un plan armónico, de la incoherencia de los trabajos preparatorios y del desconocimiento de los Gobiernos de la naturaleza del colonismo.

Siendo el pueblo el agente más fundamental de colonización, todos los esfuerzos de los políticos y de los doctrinarios deben tender, no solamente á formar la conciencia colonista en fría abstracción, sino á trazar los caminos rectos y despejados por los que ha de avanzar esta fuerte expansión de energías.

Tres son los factores esenciales de colonización, tierra, capital y trabajo, y la asociación ordenada y práctica de estos tres elementos será la clave del vasto desenvolvimiento colonial.

Antes de despertar corrientes emigratorias y de iniciar movimientos comerciales es indispensable el

estudio frío, sereno y analítico de los caracteres de la colonia que ha de fundarse, y este estudio comprenderá los aspectos geográfico, mercantil, histórico, étnico, etc.

Conocidos los caracteres del país, debe investigarse topográficamente la situación de la nueva ciudad; si se trata simplemente de la creación de una factoría, basta una pequeña extensión de territorio; pero si, por el contrario, se ha de fundar una colonia, debe elegirse un espacio vasto, de gran producción agrícola y de población indígena muy escasa.

El indicar que la colonia debe emplazarse en territorio muy fértil y apto para la agricultura no quiere decir que deban olvidarse en las nuevas tierras las manufacturas. Las industrias son interesantísimas en la vida colonial, porque dan robustez á los núcleos de población, porque atraen y retienen sólidamente el impulso del capital y actúan de mercado y de centro de unión dc los brazos ofrecidos al trabajo y, finalmente, porque mantienen un contacto vivo con la población indígena. No obstante, la agricultura en la colonización debe ser considerada como la fuente primordial y segura de estabilidad.

Contando, pues, con territorios ricos, abiertos claramente á la potente fecundación del trabajo, el primer elemento para colonizar es la adaptación.

Y, para España, adaptarse y colonizar espléndidamente todo el Norte africano equivale á continuar sin esfuerzo la tradición de trabajo, que ha hecho de nuestras tierras del Sur uno de los más soberbios parajes de la Tierra.

LA FUNDACIÓN COLONIAL

La fundación de una nueva colonia exige preliminares detalles de formación que han de ser las bases de su futuro desenvolvimiento. La vasta labor de conjunto en estas empresas colonistas ha de supeditarse muchas veces á la minucia circunstancial, al accidente inesperado, y el impulso colonizador no debe encontrar obstáculo alguno en su empuje rectilíneo. Es pues, indispensable disponer y preparar de antemano las condiciones del nuevo país, para que ningún fracaso imprevisto desvíe el rumbo de la colonización.

Una colonia que surge, necesita como primaria imposición de vida, fáciles y abiertas comunicaciones con la metrópoli. Pudiéramos decir que la progresiva prosperidad de la colonia está en relación directa con los más expeditos medios de comunicación. Para la metrópoli misma, este accesible y periódico contacto de intercambio constante es el que justifica la ocupación colonial. No podríamos concebir la desbordante vitalidad de Chicago, por ejemplo, si los canales que la unen á los grandes lagos y al Atlántico no la pusiesen en condiciones de pasar directamente los cereales del Oeste, desde el ferrocarril á los barcos mercantes. Sidney, Yorktown, Melbourne y otras muchas colonias pletóricas de concentrada riqueza,

nos revelan hasta qué punto las vías de comunicación tienen una importancia transcendental.

Otro elemento colonizador de interés capitalísimo, es el emplazamiento del nuevo centro comercial en paraje bien orientado. Generalmente no hay tierra salvaje, sin cultivo, en primitivo abandono, que no sea constante y profundo foco de infecciones, de insalubridad. El amplio y sabio cultivo agrícola corrige el clima y lo atempera y suaviza. Las obras públicas, diestramente fomentadas, consiguen también idéntica finalidad.

En otro tiempo, entre las colonias de fundación europea, Batavia, á pesar de no tener una población demasiado densa, llegó á alcanzar una mortalidad verdaderamente aterradora, y desde que el mariscal Daendels ejecutó excelentes reformas é inteligentísimas obras de saneamiento, la colonia se ha transformado hasta adquirir en todos los aspectos de su vitalidad proporciones regularmente normales.

En nuestra historia colonial, Cuba misma nos ofrece el ejemplo vivo y expresivo de la importancia fundamental que tienen en la colonización las labores sagaces de adaptación y de cultivo.

Tema interesantísimo, que requiere fría cautela y firme acción en la empresa colonizadora, es la atenta selección que ha de hacerse de los primeros elementos fundadores de la colonia. En determinadas y especialísimas circunstancias, los intereses de la colonización y los de la emigración son completamente antagónicos, y es preciso un sutil tacto para armonizarlos y equilibrarlos.

La metrópoli desea desde luego desprenderse de toda su población maleante, miserable y parasitaria, no solamente para sanear el ambiente general, sino para modificar las crisis sociales. Y la colonia necesita como su más vital entraña, elementos fuertes, aptos, de recia y limpia contextura material y moral y de capital bastante para emprender rápidamente la cruzada de la explotación de la riqueza.

Los elementos emigratorios pasivos y sin vigorosa impulsividad, no pueden transformarse en colonos sino por medio de subsidios costosísimos para el Estado, y esto, no solamente no resuelve nada, sino que comienza por convertirse en mal originario.

Si el Gobierno inicia y plantea en sus formas fundamentales la colonización, debe quitarle todo altruísta carácter de obra benéfica y no contar nunca con contingentes menesterosos y estériles. Es de suma conveniencia, además, que las entidades encargadas de dar cima á la colonización, no elijan preferentemente los núcleos colonistas de entre la masa obrera ó de entre la inestable población flotante de las grandes ciudades, sino más bien de los campos, de la población rural, mezclada con elementos hábiles en la técnica industrial.

Suele ser frecuente en la colonización dirigida y sostenida por el Estado que se utilice un excesivo y desproporcionado número de funcionarios públicos que no solamente dificultan y entorpecen con sus trámites la simple y clara marcha de la administración colonial, sino que gravan considerablemente el presupuesto destinado á estas empresas. En los comien-

zos de la colonización, apenas si deben existir más funcionarios oficiales que los maestros de escuela, los que han de formar el espíritu del nuevo país.

Ya hemos indicado hasta qué punto el capital distribuído entre los elementos emigratorios es eje central de colonización. Los ingleses, admirables colonistas, dicen «money is character», entendiéndose que el capital, no solamente facilita las primeras jornadas colonistas, sino que imprime carácter fijo y definitivc.

Por lo que respecta al trabajo en la colonia, conviene, desde luego, que éste sea libre y que el Gobierno se abstenga de determinar categóricamente los cultivos que hayan de emplearse, aunque por otra parte los aliente valiéndose de medios indirectos. En lo que afecta á la seguridad, el Gobierno garantizará plenamente la de la colonia constituyendo fuerzas coloniales y organizando la administración de justicia, y en lo que concierne á la propiedad, aunque se ha abusado con exceso de los pactos de compra ó cesión del territorio á las razas autóctonas, conviene utilizar este medio en evitación de futuras complicaciones, y porque concede títulos valederos en las relaciones internacionales y nada supone tratándose de pueblos poco agricultores y que, ó no poseen moneda, ó es muy defectuosa.

En el orden de impuestos será excelente la medida de eximir á la colonia en sus primeras etapas de los impuestos directos é indirectos del Estado; pero de ningún modo pueden suprimirse los impuestos locales, que han de regular la administración colonial.

Existen tres sistemas de emplear las tierras colo-

niales, la cesión gratuíta, el arrendamiento y la venta. Las concesiones de tierras, que en realidad estricta no son gratuítas, y que son temporales ó condicionales, no dan un título verdaderamente imprescriptible. Este medio no presupone capital en el nuevo colono y, por consiguiente, no ofrece ningún género de garantías.

Con alguna frecuencia se ha dado el caso de que las concesiones hayan sido hechas á Compáñías que no intentaban colonizar, sino negociar con el alza del valor de las tierras, que por supuesto permanecían abandonadas é incultas.

Este medio tiene además el inconveniente poderosísimo de que interpone entre zona y zona espacios muertos ó dedicados exclusivamente al pastoreo; con lo cual se impiden las comunicaciones continuas entre los colonos, poniéndolos en el trance de difundirse, de alejarse de los mercados y de los grandes centros.

El procedimiento de la venta de tierras á precios no elevados es evidentemente el más práctico y equitativo; es el único que da firme estabilidad, que exime de toda dependencia y que permite al colono desarrollar una máxima cantidad de energías productoras.

Este sistema, con un fondo de ventas destinado á la construcción de escuelas y caminos, tal como se practica en los Estados Unidos de América, resuelve el ideal de las fundaciones coloniales, porque las escuelas y las vías de comunicación son las dos arterias potentes y fecundas por las que circula toda la vida colonial.

NORMAS COLONISTAS

Tal vez estudiar el concepto y las formas del trabajo, como fuerza viva, consciente y poderosa, en un país en que el trabajo no tiene coherente estabilidad, resulte tan paradójico como las desoladas ironías de Anatole France y las sutilezas pseudosocráticas de «The Nation» acerca del imperialismo colonial. Así como el imperialismo es hoy la máxima forma política, el colonismo y el complemento el trabajo son sus definitivas formas fundamentales.

Partiendo de la base primordial de la fundación de la colonia, es indispensable penetrar con honda observación en el claro examen, en el sereno análisis de su desenvolvimiento económico, y es preciso determinar y fijar las causas esenciales que impulsan ó detienen su progresivo desarrollo.

Es de interés singularísimo en el procedimiento colonista, disponer al obrero, falto por supuesto de toda elemental experiencia local, no solamente á ejercitar un trabajo rutinario é incesantemente repetido, sino á dividir sus esfuerzos, de acuerdo con la diversidad de aspectos que ofrece nuestra compleja industria, y á simultanear funciones á veces extrañamente heterogéneas. Es muy frecuente que el colono se adapte al nuevo país antes de lograr amoldar su in-

dustria, y que transcurra mucho estéril tiempo sin que consiga localizar prácticamente sus aptitudes.

Los entorpecimientos que generalmente retardan el fácil desenvolvimiento de la colonia, pueden ser naturales ó artificiales, según que dependan de las especialísimas condiciones en que la colonia ha sido creada ó de la índole de la legislación que haya adoptado la metrópoli.

Desde luego un obstáculo de considerable importancia para el desarrollo colonial, y que surge en los comienzos de toda empresa de este género, es la escasez de brazos verdaderamente útiles que puedan iniciar pujantemente la vasta labor de la producción.

El sabio Adam Smith sentó el transcendental principio de que los orígenes de la fuerte vitalidad de una colonia se hallan en la amplia abundancia de tierras fecundadas y en la incesante y cada día más potente productividad del trabajo.

Evidentemente, si la tierra reune eficaces condiciones de fertilidad y produce ó puede producir nutridas recolecciones, el colono busca brazos ávidamente y remunera el esfuerzo con grandes salarios, y esta causa inicial determina lógicamente la evolución del obrero, que con la base del ahorro prácticamente constituída, se transforma á su vez en colono, adquiriendo tierras y demandando nuevos obreros.

La tierra, sin embargo, aunque haya sido cedida por la metrópoli, y aunque posea maravillosas cualidades de producción, será una estepa muerta si el colono no dispone de algún capital para comenzar vigorosamente su explotación, y, por supuesto, tierra

y capital no tendrán un valor vivo sin una equilibrada proporción de trabajo.

Para que la colonia avance en un sentido de firme dirección hay que asociar estos tres elementos, tierra, capital y trabajo, en un concierto inteligente y metódico.

Suele ocurrir en el desenvolvimiento colonial que interrumpa la armonización de estos tres elementos fundamentales el ansia incoherente y aguda de todo emigrante por adquirir plena libertad independiente y por descubrir tierras no roturadas, vírgenes de toda explotación. El caso de Mr. Peel en la colonización del Swan Rivar en la Australia Occidental, fracasando en la empresa por el deseo de arisca independencia de sus colonos, nos revela todo el peligro de este sistema de pasividad en el Gobierno director.

En toda colonia dotada de vastas extensiones de terreno obran profunda y constantemente dos activos principios: el vivo deseo de adquirir tierras, que es refractario á la asociación del trabajo y del capital, y la lógica é inevitable decadencia de fecundidad en las ya cultivadas, que lanza á sus propietarios á sustituirlas por otras nuevas.

Las consecuencias de esta tendencia á la difusión no son exclusivamente económicas, pues el inmóvil aislamiento es causa indudable de retroceso. Los «pionners» americanos del Far West nos dan luminoso ejemplo de este estado.

En la obra de colonización debe restringirse la libertad excesiva del colono, sometiéndolo á la asociación de los tres primordiales elementos y á la eficaz

concentración, prescindiendo desde luego del procedimiento de las concesiones y empleando como norma el criterio de fijar precio á las tierras de la colonia.

A todos los colonos que, partiendo de estas bases adquieran tierras se les debe proveer de una mayor cantidad de obreros asalariados que la que ellos hubieran podido emplear simplemente con su capital.

Del mismo modo, y con idéntico criterio, debe tenderse á que la población colonial no se disperse, engendrando potentes focos de riqueza, pues la mayor suma de trabajo asalariado acumula más compacta población.

En los albores de la colonización, el criterio motriz de la metrópoli debe dividir, clasificar las colonias ateniéndose á sus caracteres económicos, y debe especificar las que no reunan cualidades para la producción por medio de la industria extractiva, minería ó agricultura, de artículos de subido precio en el mercado europeo, y aquellas otras en que la labor de los colonos tiende especialmente á la producción de artículos de comercio para el mercado de Europa.

Desde luego, la amplia oferta de trabajo es vitalísima en toda colonia que ha de producir artículos de alto precio para los mercados exteriores.

La anormal concentración de población, conseguida por medios naturales, quebrantará, en general, á todas las colonias nuevas; pero muy singularmente á las determinadamente productoras de los artículos coloniales.

La natural tendencia á la dispersión, que á ciertas

colonias puede producir crisis perturbadoras, se limita por la necesidad de utilizar los caminos ya trazados, por las ventajas que ofrece al agricultor la cercanía del mercado, por el acceso á los ríos navegables ó á las vías marítimas de exportación é importación, por la especial topografía del terreno, etc.

El sistema colonial ha sido llamado «el monopolio en beneficio de la metrópoli de la producción y del consumo de la colonia». Hay que convenir en que esta definición es exacta con respecto á la orientación de la política colonial europea.

Tal ha sido la característica de la colonización moderna y su medula fundamental. Fué causa de este rumbo del colonismo, la concepción vasta y potente de una política mercantil exclusiva basada en la necesidad de la expansión.

Desde que esta conciencia política apareció embrionaria y sin definir, los colonos primitivos mantuvieron el derecho de propiedad; pero á todo trance se les prohibió el comercio exterior, y el mercado colonial quedó limitado á la metrópoli.

Claro es que existieron diferencias en la implantación del sistema colonial por los Estados de Europa; pero partiendo de que un monopolio no se combate sino con otro monopolio, y con el criterio de que la moneda no es un síntoma de riqueza, sino la riqueza misma, hubo una gran unidad en la concepción general del colonismo, concepción que fué llamada «Colbertismo».

Conocido es de todos el profundo error económico del procedimiento llamado «balanza del comer-

cío», tan íntimamente ligado con el sistema colonista, y del cual no quedaron vestigios sino en los derechos diferenciales y en el ligero gravamen que la legislación arancelaria impuso á un gran número de artículos, más que con una tendencia escuetamente fiscal, con el principal objetivo de crear, de formar detalladamente una estadística mercantil.

En otro tiempo se daba como principio consagrado de evidencia absoluta, que las colonias sólo ofrecían una positiva utilidad á los mercaderes, productores é industriales de la metrópoli, y no á los consumidores, ó lo que es lo mismo, á la vasta masa popular. Ciertamente, en otro tiempo las colonias no enviaban á los mercados de Europa las enormes cantidades de cereales, lana, algodón, etc., que hoy constituyen una entraña del comercio moderno, y que positivamente han influído de manera capitalísima en el mejoramiento del estado de las clases populares.

Hoy los más ilustres economistas, los más sutiles maestros del colonismo, han reconocido con criterio unánime que la importación y no la exportación es el gran fundamento de riqueza, y que aún más que la imposición de las propias mercancías en el mercado extranjero importa la compensación, obteniendo otras mercancías en cambio proporcional.

LAS TIERRAS COLONIALES

En las colonias de moderna fundación, y muy especialmente en aquellas que por su vasta constitución geográfica son poderosos centros de inmigración, el Gobierno de la metrópolí, al iniciar la empresa colonizadora, dispone de las tierras no cultivadas, ó distribuyéndolas equitativamente, ó vendiéndolas á tipos determinados.

Las formas de empleo de las tierras coloniales suelen revestir aspectos muy diversos; pueden ser arrendadas de manera temporal, como base de una ocupación que no aguarda la instalación regular de la propiedad, y esto es lo que sucede en las colonias de América y Australia con los «squatters» que en las regiones australianas cultivan la ganadería en vasta escala, bastándoles la superficie del suelo en grandes zonas.

Con este medio, el Estado consigue la evidente ventaja de no desprenderse á bajos precios de terrenos que han de ser poderosamente fecundados y explotados por la agricultura, y, por otra parte, los ganaderos han podido utilizar una riqueza sin adquirir á un elevado precio de venta territorios de los cuales no necesitaron aprovechar sino la superficie.

Es indudable que á medida que la naciente colo-

nia va evolucionando y adquiriendo fija y consistente arquitectura, las formas fundamentales de la propiedad son las llamadas á sustituir á ese estado transitorio del arrendamiento.

El Estado posee dos procedimientos para enajenar las tierras coloniales, la venta y la cesión, profundamente beneficioso el uno para el desarrollo del capital, y el otro para el fácil y libre desenvolvimiento del trabajo.

En casi todas las primitivas Empresas colonizadoras, el sistema de las concesiones gratuítas ha sido el que en realidad ha prevalecido, y este medio ofrece la positiva ventaja de que el nuevo colono no sólo encuentra abierto campo á sus iniciativas y á sus energías productoras, sino que puede emplear su capital íntegro en el amplio cultivo de la tierra.

La finalidad preferente del Estado al conceder gratuitamente las tierras de la colonia debe ser roturar el terreno, preparándolo para la magna obra de la explotación; pero este sistema, entre otros muchos inconvenientes, tiene el grandísimo de aniquilar al colono trabajador en beneficio del que será más tarde propietario.

Cuando la tierra se enajena á grandes concesionarios, no avanza ni prospera la obra colonizadora, pues lo frecuente en estos casos es que no se emplee sino el cultivo extensivo, con lo cual solamente se explotan los bosques y los pastos.

Suele también adoptarse en la colonización el sistema de las concesiones restringidas y condicionales, exigiéndose previamente que el concesionario justifi-

que la posesión de un capital en proporción con las tierras que demanda, que haga determinados y especiales trabajos en un plazo convencional, etc. Este sistema no ofrece contextura más práctica que el anterior, porque aparte de que las concesiones siempre tendrían un carácter irregular y arbitrario, como señala muy atinadamente el economista Seneuil, el colono no sería propietario inconmutable, poseería á título precario y dependería siempre de la administración.

En el caso de que el Estado, sin un sabio y maduro plan colonista ceda las tierras coloniales al primer ocupante, la vida de la colonia comenzará con una honda morbosidad de origen, porque todo colono sin aptitudes, sin disciplina, aspirará á transformarse en propietario, á improvisarse agricultor, y la perturbación que esta anormalidad produzca permanecerá latente en el futuro de la colonia.

Los admirables legisladores yanquis, y más tarde los colonistas británicos, después de un frío análisis de todas las formas de colonización, adoptaron definitivamente el sistema de la venta de tierras, y adoptaron esta resolución, no solamente para allegar recursos para el Estado, sino para dar sólidas y formales garantías á la explotación.

El doctísimo colonista Mr. Merivale, en sus interesantísimos estudios de colonización, ha trazado las líneas fundamentales del sistema de ventas adoptado por los Estados Unidos de América. Casi la totalidad de las tierras coloniales se encuentran bajo la minuciosa inspección del Gobierno supremo; las tierras

en cuestión se miden escrupulosamente, con arreglo á un sistema general, y conforme á la ley se venden en pública subasta al tipo mínimo de un dollar y un cuarto por acre. Suponiendo que no se presentasen compradores, ateniéndose al tipo asignado, las tierras se someten á la ocupación privada mediante un precio determinado, pues al crédito no se le concede valor.

Debe reservarse en cada «township» una sección para el mantenimiento de las escuelas, y las minas y manantiales salinos se reservan para una especial venta.

El criterio para verificar las mediciones se basa en una serie de meridianos que corren al Norte, desde las bocas de algún río señalado. Los meridianos se cortan en ángulos rectos por líneas de Oriente á Occidente, que se conocen con el nombre de bases. Se cuentan cinco meridianos principales en las mediciones de los Estados occidentales; cada uno de éstos tiene su base, que al mismo tiempo lo es de una serie de triangulaciones, de tal modo que en la correspondencia de líneas el país en conjunto aparece dividido en cuadros de una milla de lado y en «township» de seis millas cuadradas, distribuyéndose con exactitud geométrica en líneas paralelas estas subdivisiones.

Con arreglo á esto, el «township» consiste en 36 millas cuadradas; la milla cuadrada se considera como sección, y contiene 640 acres. La llamada sección se subdivide en medias secciones de á 320 acres, en cuarto de sección de á 160 acres y en octavas par-

tes de sección de á 80 acres; con determinadas condiciones, las octavas de sección se venden en subdivisiones iguales de á 40 acres, y este tipo es la más pequeña porción de tierra que el Gobierno pone en venta. Desde luego, las tierras enajenadas por el Gobierno, durante un tiempo de cinco años quedan exentas de todo impuesto.

Por este medio igualitario y preciso de mediciones se determina un formal criterio de exactitud matemática, y al mismo tiempo se conjura toda amenaza de interpretaciones sutiles de leguleyos sobre los límites de la propiedad.

El método colonizador de la venta de tierras tiene tres fundamentales y esencialísimas finalidades; en primer término, marca el derecho de elección por el mejor postor en las públicas ventas; en segundo, facilita extraordinariamente la colonización por la excepcional baratura en las ventas privadas, y, últimamente, proporciona un título de propiedad de plena y clarísima validez.

Estas tierras públicas se administran por distritos, y en estos distritos ó centros administrativos existen especiales oficinas de venta, de fácil funcionamiento, encargadas de todas las preliminares operaciones.

Puesto en práctica este sistema de ventas, el terreno que posee el Estado es administrado por el Gobierno, en nombre del pueblo, para ser vendido individualmente; las tierras coloniales adquieren una fija valoración, y transcurrido el plazo legal de execciones, el propietario queda normalmente sometido á los impuestos locales.

Cuando hubiese transcurrido largo tiempo sin que las tierras puestas en venta encontraran comprador, disminuye el tipo progresivamente; el comprador que se presente al fin no necesita sino certificar que adquiere la tierra, y puede, instalándose en ella, comenzar su explotación.

Las disposiciones ya citadas, por supuesto, no se aplican sino á las tierras divididas en lotes y expuestas á la venta, y no dificultan el derecho de primer ocupante en las divididas, aunque no expuestas á la venta dentro del límite de 320 acres.

Las corrientes inmigratorias pueden extenderse además con toda amplitud por otras tierras que el Gobierno americano, ó bien ha cedido gratuitamente, ó ha enajenado á tipos extraordinariamente inferiores á los de las tierras del Estado. Estas propiedades las constituyen los pantanos, las tierras sometidas á inundaciones, las zonas laterales á los caminos de hierro, etc. Generalmente el simple hecho de la instalación adquiere forma legal y definitiva y el inmigrante, sin sujeción á fórmulas, puede inmediatamente poner en juego todos sus impulsos.

Las tierras coloniales pertenecientes al Estado que no tienen reconocida propiedad, se miden levantándose planos y se distribuyen metódicamente en exactos lotes. Anualmenie el Gobierno determina la cantidad de terrenos que han de enajenarse en cada Estado, y se hace el anuncio oficial de la venta con tres meses de anterioridad. Si se diera el caso de que la subasta no tuviera resultados prácticos por falta de pujadores, entonces las tierras coloniales se vende-

rían á la llana en la oficina encargada de esta misión, y, por de contado, al precio mínimo de la tasación.

El colonizador de América del Norte, bajo un régimen de sabia, libre y fuerte política; ampliamente capacitado por el ambiente propicio para desarrollar ágilmente todas sus energías; vivamente estimulado por una noble conciencia colectiva del trabajo á disciplinar y encauzar su voluntad y sus aptitudes; protegido firmemente por el crédito y por el admirable sistema de viabilidad; plenamente dueño de sí y esencialísima parte integrante del Gobierno de su nación; animado incesante, voraz, orgullosamente por el ansia de superarse, de llegar á los máximos límites de gloriosa dominación, ha sido el soberbio engendrador de ese gigantesco Imperio americano, que acumula día por día inauditas potencias para el futuro.

Así se crean Imperios, así se constituyen nacionalidades y así se forman razas dignas de justificar su existencia en la Historia.

EL PRIMITIVO COLONISMO

En un principio, el sistema colonista tuvo idéntica y uniforme cimentación, y como la doctrina aún no había llegado á ponerse en vivo y decisivo contacto con la realidad, los primeros criterios tuvieron un alto valor fundamental.

El principio primordial de colonización, consistía en asegurar terminantemente á la metrópoli el monopolio de algunas especiales y valiosas mercancías de producción colonial.

La metrópoli, además, imponía categóricamente á las colonias el consumo de artículos de producción metropolítica y concedía á los colonos el derecho único de producir ciertos y determinados artículos de producción colonial.

Antiguamente, á este sistema absolutamente artificial de robustecer la riqueza y de nutrir el comercio metropolítico con algunas no muy extensas compensaciones á la colonia, se le llamó el «pacto colonial», yaún ciertos arcaizantes economistas continúan usando tal concepto en sus estudios.

En este procedimiento colonista, quedan restringidos la exportación de productos coloniales á países extranjeros, la importación en la colonia de producciones que no procedan de la metrópoli, la importa-

ción en la metrópoli misma de productos coloniales extranjeros, el transporte mercantil á las colonias y desde las colonias por barcos que no sean de la metrópoli y la manufactura de las primeras materias por los colonos.

Indudablemente, no ocasionaría grandes quebrantos la exportación de las producciones coloniales á países extraños á la metrópoli, en el caso de que hubiera recaído exclusivamente sobre aquellos artículos característicos de la colonia ó cuyo monopolio imponía la Naturaleza misma. Si Holanda, por vía de ejemplo, se hubiera ceñido á gravar con un derecho fiscal la especiería de las Molucas, el trastorno no hubiera adquirido grandes proporciones, y en el orden fiscal el rendimiento hubiera sido tan abundante como legítimo. Las terminantes exclusiones y prohibiciones sobre ser estériles, han tenido perjudicialísimas consecuencias.

En cuanto á restringir la importación de producciones extranjeras en la colonia, creemos que tienen todo el valor preciso de una doctrina las teorías económicas del sagaz colonista Culloch. Al abrir un forzoso mercado en la colonia á las producciones que no podríamos imponer de otro modo, impulsamos resueltamente á una parte del capital y del trabajo de la metrópoli en una dirección mucho menos práctica y recta que la que libremente hubieran tomado. Imponemos una ruta específicamente artificial y nos desviamos de los asuntos consistentes y seguros para afrontar otros nebulosos, cuya existencia depende especialmente de disposiciones coercitivas, y en las

cuales somos evidentemente dominados por los otros países.

En el orden práctico, la superioridad de apariencias del monopolio del mercado colonial por la metrópoli no tiene positiva y eficaz vitalidad. El comercio del Extranjero no sólo afronta, sino que vence todas estas restricciones empleando el contrabando, pues impedir el contacto de grandes países con los uercados que en mejores condiciones pueden surtirlos de artículos de consumo general es empresa poco menos que imposible.

El resultado del monopolio de la producción colonial por la metrópoli fué la restricción de la importación en la metrópoli de los productos de las colonias extranjeras, y esta restricción, entre otras muchas consecuencias perjudiciales, tuvo las de encarecer exageradamente en el mercado metropolítico las primeras materias, la de disminuir paulatinamente el consumo y la de imponer el uso de artículos positivamente inferiores, excluyendo los de más selecta calidad.

Las restricciones que pesaban sobre el transporte de mercancías adquirieron en otro tiempo en Inglaterra caracteres tan pronunciados, que llegaron á amenazar gravemente el poderío colonial británico. Las famosas «leyes de navegación», que fueron dictadas con la finalidad exclusiva de aniquilar y destruir la potente superioridad marítima neerlandesa, exigían á las colonias el empleo de barcos ingleses para la exportación de mercancías á Europa y aseguraban á

los grandes armadores británicos el monopolio del abastecimiento de las colonias.

En un principio, el Parlamento inglés impidió con severas prohibiciones á los barcos de nacionalidad extranjera todo comercio con las colonias sin expresa autorización del Consejo privado; después, el Parlamento, en una nueva ley, acordó que ningún producto de Asia, África y América se importaría, no siendo en barcos de la propiedad de ingleses ó de ciudadanos de las colonias británicas. El primer Parlamento de la Restauración robusteció estas leyes restrictivas con adiciones de extremada severidad. Más tarde, la nueva Acta de navegación concedió á los armadores y á los comerciantes británicos, el monopolio íntegro del comercio colonial.

Tendíase con estas medidas á conseguir de los colonos que enviasen á Inglaterra sus producciones de positivo valor, que eran el tabaco, el añil, el algodón, el azúcar, el jengibre y las maderas de construcción; á todos estos artículos se les llamó «enumerated articles», pues los colonos no podían enviarlos sino á la metrópoli.

Mister Creasy, en su obra «The Constitutions of the britannic Empire», expuso resueltamente que, teniendo en cuenta que las posesiones ultramarinas estaban pobladas por ingleses, no sólo debía Inglaterra sostener el comercio colonial, sino ser, además, escala obligada en el transporte de mercancías.

Otra de las antiguas restricciones del sistema colonista impedía á las colonias la manufactura de las pri-

meras materias. Esta prohibición tampoco produjo resultados muy eficaces.

Algunos colonistas extranjeros, tales como Scherer y Blanqui, estudiando las formas del colonismo español, han prodigado acres censuras á la legislación empleada por España en la organización colonial. Hay que convenir en que el criterio que impusimos á nuestras colonias tuvo, sin duda, una más liberal amplitud que el que presidió á la legislación británica, pues en tanto que España no impedía en sus colonias la fabricación de artículos genuínos de la metrópoli, en Inglaterra, el mismo lord Chatam, enemigo del duro espíritu legislativo, se oponía á que en las colonias se hiciese manufacturas similares á las metropolíticas.

En otro tiempo, la política comercial española era la tradición de la época, cuando el carácter de las Aduanas era meramente fiscal y la honda preocupación gubernamental era la policía de abastos; por eso en lugar de promover la exportación y embargar la importación, se facilita la entrada y se entorpece la salida de los géneros y productos.

Los evidentes errores económicos de nuestra organización colonial tuvieron otra contextura y fueron producidos por la exageradísima minuciosidad de la reglamentación mercantil.

Algún tratadista ilustre, analizando nuestra legislación colonial, ha tenido que reconocer que en aquel tiempo era indispensable obrar de manera sistemática, bajo la iniciativa del Gobierno, para unir y fortificar lo que aún era pobre é inconcreto.

El monopolio colonial tenía su entraña en las exclusivistas tendencias nacionales.

Si el sistema colonial antiguo tuvo razón de ser en épocas en que las formas de comercio y los medios de navegación eran de extremada inferioridad, hoy sería de todo punto imposible darle realidad viva.

Hasta la época en que apareció la ley arancelaria rigieron en España tres distintos Aranceles: los que regulaban la importación del Extranjero, comprendiéndose los países de Europa y de África; los que regían las importaciones de América, y los que atendían á las procedencias de Asia. La ley posterior se limitó á ordenar las compilaciones anteriores, y aunque mantuvo su espíritu prohibitivo, introdujo alguna mejora, tal como la de los depósitos, que ya había sido adoptada por Huschisson en Inglaterra. La ley que siguió tuvo esencial carácter de reformadora y derogó todas las prohibiciones á la exportación y á la importación, sin exceptuar sino aquellos artículos opuestos á la propiedad y á la seguridad del Estado.

Con posterioridad, nuestros errores económicos han ido adquiriendo cada día obscuridad más intensa, hasta dar con la pérdida lamentable y definitiva de nuestro consciente sentido colonista.

Es razón de tornar á emprender la jornada y de comenzar con una disciplina tan sabia como firme. Colonizar no es derrochar estérilmente energías; es equilibrar y nutrir fuerzas, y es, sobre todo, no detenerse pasiva y ciegamente en la gloriosa carrera eterna de la evolución.

COLONIZACIÓN GERMANA

Dicen los periódicos colonistas de Francia, que todo un ululante coro de ambiciones tiránicas agita el pensamiento de los pangermanistas; pero si bien es cierto que la afirmación de los intereses germánicos en el Mogreb se mantiene imperativa, también lo es que la absorbente intransigencia francesa no ha perdido ninguno de sus agudos perfiles primitivos.

La política de Alemania en el Mogreb no es precisamente la política del sindicato Mannesmann, sino la de una potencia con personalidad fuerte y definida, que pretende no ser anulada en la gigantesca lucha económica de mañana.

Nuevos aplazamientos, dificultades nuevas surgen en el camino de las negociaciones francoalemanas, y entre tanto se discute, se regatea, no ya el derecho, con arreglo á una interpretación más ó menos amplia de los Tratados, sino la capacidad material y moral de cada potencia para el predominio económico en el Mogreb.

Mientras Francia, desarrollando una labor política excesiva, prodiga sus fuerzas un poco inútilmente, Alemania las acumula y condensa con una consciente y sabia potencia de concentración. Francia difunde sus impulsos en sutilezas y clamoreos perfectamente

estériles, y Alemania los encauza firmemente por corrientes rectilíneas.

Si Alemania desea ardientemente la posesión de colonias, no hace sino cumplir la ley de su propia vitalidad, renovándose incesantemente. La prolongación colonial es la evolución de un imperio hacia sus nuevas formas de vida.

Estudiando las ambiciones comerciales de Alemania en el Mogreb, y analizando el imperio colonial germano, un investigador francés ha dicho que son exageradísimas y de una impetuosa exaltación las tendencias pangermanistas, teniendo en cuenta que Alemania ocupa en la actualidad un rango de tercer orden en la extensión colonial de Europa.

Inglaterra posee 29.299.254 kilómetros cuadrados; Francia, 6.162.408; Alemania, 2.658.549; Bélgica, 2.382.800; Portugal, 2.090.694; Países Bajos, dos millones cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho.

En cuanto á su población colonial, Alemania ocupa un rango de quinto orden, pues Inglaterra posee una población de 347.664.000 colonos; Francia, de 46.208.000; Países Bajos, de 37.879.000; Bélgica, de 20.000.000; Alemania, de 12.699.000.

Las estadísticas coloniales nos dan en un año, el de 1908, un total de 129 millones de marcos de importación, y 48 millones de exportación, y por este desigual balance, los franceses deducen la potencialidad colonial alemana.

En el fondo de este razonamiento francés hay un sofisma, del que se darán clara y precisa cuenta to-

dos los que conozcan el sereno y admirable equilibrio económico de Alemania.

A título de comparación indican los colonistas, que el comercio de las Indias francesas representa en este mismo año un total de 179 millones de marcos de importación y 110 millones de exportación.

Desde 1884, en que Bismarck concibió la primera pretensión sobre el Africa Occidental, la orientación colonial germana ha avanzado en sentido siempre ascendente.

Después del protectorado de Zanzíbar, en todo ese amplio período de adquisiciones, de renacimiento colonial, el proceso ha sido siempre el mismo. Las Sociedades mercantiles, las grandes Casas de comercio de Hamburgo, han tomado primeramente posesión del país económicamente, creando en él vastos núcleos de intereses vivos. Inmediatamente después, el Gobierno imperial ha obtenido por la vía diplomática el reconocimiento de su protectorado.

El año de 1890 marca el término de este período de grandes adquisiciones; pero bajo la presión de los potentes intereses industriales, el Imperio exterior estaba formado.

Los nuevos enriquecimientos coloniales no tienden sino á completar la obra máxima de Bismarck, que es la obra de toda Germanía.

A raíz de este profundo movimiento de dinamismo vital sobrevino un sedante período de recogimiento, en extremo necesario. Alemania había de formarse una honda experiencia colonial y había de crearse aptitudes aún difusas é inconcretas.

Y lentamente, el Estado sustituyó con su administración directa á las grandes Compañías concesionarias.

A partir de 1898 las energías colonizadoras despiertan nuevamente, aunque cambian los métodos políticos de dominación.

Por Tratado de 6 de Marzo de 1898, la China cede por noventa y nueve años al imperio alemán el territorio de Kiau-Tchen, renunciando al ejercicio de sus derechos de soberanía.

El 12 de Febrero de 1899, el Gobierno alemán adquiere del Gobierno español, por 25 millones de pesetas, las islas Carolinas, Palou y Marianas.

El 2 de Diciembre de 1899, por un acuerdo entre los Gobiernos inglés y americano, obtiene una parte muy importante en las islas Samoa.

La propaganda activísima de las Sociedades y de las Ligas coloniales, la desbordante potencialidad industrial germana, aspiran nuevamente á una mayor amplitud colonial, y del debate entablado hoy han de surgir las líneas fundamentales del futuro imperio exterior germano.

Con su característica inconsciencia y con su afán sistemático de desviar el sentido de las cuestiones, pretenden los franceses que Alemania no contempla el mañana del Mogreb sino á través de valores financieros, que sus pruritos civilizadores no tienen más finalidad que el logro de rápidas fortunas y que para los políticos alemanes el Imperio jerifiano no es un alma ávida que despierta, sino un nuevo mercado que se abre.

Podrán ser ciertas algunas de las apreciaciones francesas referentes á las ambiciones germanas; pero también lo es que en el fondo de la política de Francia laten pensamientos muy semejantes.

¿Qué importa, además, que las grandes Empresas financieras alemanas tengan una constitución autoritaria, y que la constitución colonista de Francia esté basada en fórmulas democráticas, si ambas persiguen la misma finalidad?

Sobre la base de una preponderancia política determinada, no hay posibilidad de igualdad económica para todas las potencias idénticamente capacitadas para la labor colonizadora.

Torcidos rumbos sigue una política que, para imponer su influencia, acapara la moneda, que es el más elemental instrumento de comercio, paralizando la vitalidad económica del país.

La vida de un comercio que no triunfa por su propia potencia, es una pobre vida tan breve como estéril.

COLONISMO YANQUI

En la mayor parte de los centros receptores de emigración, y muy especialmente en los Estados Unidos de América, el emigrante que arriba sin fortuna, sin la fuerza impulsora del capital, al comenzar el desarrollo de sus iniciativas y de sus energías ingresa en cualquier orden de actividad como obrero asalariado.

En la potentísima República americana, equilibrada por una admirable proporción de riqueza, lo mismo en los campos que en las ciudades, los salarios son elevadísimos y con tendencia al progresivo aumento, porque la oferta del trabajo es normalmente de considerable inferioridad con respecto al pedido, sin que constituya especial obstáculo la positiva y fácil baratura de las subsistencias, que exceden con creces de las necesidades.

En estas condiciones verdaderamente excepcionales, y singularmente propicias á la práctica metodización de las formas de vida, el obrero, aun el más podrido y envenenado por los hábitos de Europa, destruye su pasiva adaptación á un régimen de secular y degradante miseria, tonifica y robustece su espíritu anquilosado por la opresión, por la negación de todo, por la falta de vastos y accesibles horizontes,

por el prejuicio petrificado de que su obscura pobreza es fatalmente irremediable: transforma y aguza su capacidad productora, y en contacto con el nuevo ambiente, rico, sobrio y estimulador, trabaja disciplinando su esfuerzo, condensa energías, practica severamente el ahorro, y en tiempo generalmente breve, queda plenamente capacitado para ser una poderosa fuerza viva en la empresa de la colonización.

En la ampliación del sistema colonizador ningún agente ha dado tan excelentes resultados como el emigrante mismo, pues en cuanto el obrero se transfigura en colono, explota tierras fecundas y desenvuelve libremente todas sus iniciativas, atrae nuevos contingentes emigratorios, que, ó habrán de secundarle en su labor, ó se esparcirán por territorios sin cultivo, para crear á su vez con esfuerzo propio nuevos y profundos focos de riqueza.

En muy diferentes ocasiones se ha planteado en el Congreso americano por ilustres legisladores el problema de dictar disposiciones encaminadas á impedir á los extranjeros la adquisición de tierras en los Estados Unidos, reservando exclusivamente la propiedad á los naturales del país. Este espíritu, dura y estrechamente nacional, no ha llegado nunca á concretar, y las proposiciones hechas en este sentido fueron siempre formalmente rechazadas por una vastísima mayoría, por esa gigantesca mayoría que ha hecho de la América del Norte una cumbre de nuestra civilización contemporánea.

Aún esperan millares de acres en la pródiga tierra americana el esfuerzo productor de los hombres ap-

tos de todas las razas y de todos los países, y no hace muchos años fueron medidas en los Estados Unidos 4.883.748 hectáreas de tierras federales, subiendo á 24.780.418 el conjunto de tierras medidas y por vender. En un espacio de algo más de un año fueron adjudicadas 1.921.967 hectáreas en 2.554.192 dollars. Las tierras no medidas componían una cantidad de bastante más importancia.

Para sostener la corriente formidable de producción y la magna tarea de difusión de la riqueza engendradas por los Estados Unidos, es indispensable el concurso de todos estos colaboradores de la gran obra y la concentración en aumento de incesantes núcleos de producción.

Algún tratadista, inspirado en un rígido é intransigente espíritu de nacionalidad, sin una luminosa visión de las evoluciones y conservaciones étnicas, ha pretendido que tendía á destruir la pureza y la fuerza del alma yanqui esta intromisión en la vida nacional de extraños elementos heterogéneos.

Aparte de que una raza, depurada por la selección y fortificada por la lucha, no pierde ni difunde sus distintivos caracteres ni su coherente potencia por el contacto con más débiles elementos de aluvión, se da el frecuente caso, indicado por Duval en su «Histoire de l'Emigration au XIX siécle», de que los emigrantes europeos, influídos callada y hondamente por los complejos factores del nuevo ambiente, desvanezcan de manera suave, pero definitiva, sus perfiles característicos, olviden ó modifiquen en consonancia con los elementos exteriores sus prejuicios y su confor-

mación espiritual, transformen sus hábitos de trabajo y con ellos su concepción de la vida, desarrollen imprevistas potencias y se fundan de tal modo á la entraña del nuevo país, que acaben sintiendo una desconocida modalidad del patriotismo.

El sentimiento de raza no es un valor muerto de fría transcendencia histórica, sino un pleno valor vivo, que exige la integración por todos los elementos del medio, la armonización de todas las fuerzas que constituyen la medula de un país.

El sistema colonista yanqui. si no es el acabadamente perfecto, condensa ventajas y ofrece superioridades que no suelen poseer otros métodos de colonización.

En primero y muy esencial término, dificulta, impide, con la más práctica finalidad, la rápida adquisición inmediata de las tierras coloniales por los inmigrantes que, faltos de la palanca del capital y hasta de aptitudes técnicas y de experiencia local, deben disciplinarse y encauzarse diestramente con antelación, comenzando como obreros antes de ascender á la categoría estable de propietarios. Este criterio de evidentísima conveniencia da por resultado que haya oferta de trabajo en el mercado, y entre otras muchas ventajas tiene la de dar facilidades para constituir y sostener del mismo modo en las ciudades que en los campos el taller, en análogas condiciones á las de países de civilización más antigua y más perfeccionada. Con este método, además, el esfuerzo del empresario, que es de todos el más fértil y el de más extensa irradiación, encuentra en equilibradas proporcio-

nes, al mismo tiempo que empleo, utilísima remuneración,

Una segunda excelencia del procedimiento americano se encuentra dentro del obligado proceso de ascensión á que se ven sometidos los nuevos colonos en los comienzos de su jornada. Durante el período en que los emigrantes pobres, que son los que forman el más vasto núcleo, trabajan sujetos á la condición de asalariados, la inevitable selección ejerce su influencia, y los obreros mismos, sin consciencia, pero con trazos seguros, establecen entre ellos una clara y necesaria clasificación. Unos, sagaces, fuertes, ágiles, con poderosas condiciones productoras y con embrionario, pero inteligente sentido económico, en el transcurso de breves años, y merced á los crecidos salarios que son frecuentes en los Estados Unidos, consiguen concentrar una potencia definida, disponer de un capital base de futuras empresas y establecerse al fin como propietarios. Otros, más débiles, de más apagados alientos, menos audaces ó con más escasas iniciativas, sin lograr desenvolver su esfuerzo, permanecen con pasividad indefinida de simples obreros, laborando incesantemente. De cualquier modo esta clasificación tiene un alcance práctico, pues en rarísimas circunstancias la tierra cae en poder de manos ineptas, incapaces de hacerla producir, y siempre conserva su alto valor cultivada con inteligente intensidad.

El colono que al fin ha adquirido tierras, siendo propietario inconmutable, puede libremente vender lo que ha comprado, ó bien porque como tal propie-

tario no encuentra á su trabajo proporcionada remuneración, ó porque pretenda dedicarse á determinadas especulaciones con el aumento de valoración que adquieren las tierras diestramente roturadas. Cuando se ha creado una especial clase de roturadores profesionales, que analizan sutilmente, perfeccionan sus métodos de investigación, crean fórmulas y demandan á las industrias urbanas instrumentos destinados á reducir y aguzar el trabajo, la explotación agrícola, especializándose, se robustece. El empleo de roturadores, á más de que evita ensayos y tanteos en extremo costosos, ahorra al cultivo propiamente dicho estériles pérdidas de tiempo y de trabajo.

El sistema de la venta de tierras proporciona, además, un recurso de extraordinaria importancia para atender y cubrir una parte muy considerable de los necesarios gastos invertidos en la administración colonial. El caso de la Australia del Sur, por no citar otra colonia, nos revela que los ingresos obtenidos por este procedimiento pueden bastar suficientemente para proporcionar á los colonos los gastos de establecimiento, de tal modo, que entre la metrópoli y la colonia se forme una viva corriente de inmigración constante y gratuíta.

Muchas de estas excelencias de la venta de tierras fueron en un principio planteadas por aquellos ilustres colonistas que, dirigidos por Mr. Wakefield, fundaron en el Imperio británico la Escuela de Colonización, tendiendo, con el más noble y alto espíritu, á dar á los métodos colonistas austeras y graves formas científicas.

Mister Merivale, en sus luminosos estudios de colonismo, al analizar los fundamentos de la Escuela de Colonización sistemática, indica que su idea primordial fué la de restringir, valiéndose de disposiciones legales y especialmente por la adopción de un alto precio fijo y uniforme de las tierras coloniales, la natural distribución del capital y del trabajo en la misma, con objeto de asegurar á los colonos, ya fuesen labradores ó propietarios por cuenta propia, la enorme ventaja de un abundante capital.

Si la Escuela inglesa de colonización fracasó totalmente en su misión de dar al colonismo bases severamente matemáticas, y si al mismo tiempo sus principios restrictivos en lo que respecta á la venta de tierras coloniales no pueden emplearse sino con muy amplias limitaciones, produjo no obstante esta Escuela dos resultados de positiva transcendencia: desacreditar, en primer término, el procedimiento de las concesiones gratuítas, qne era el generalizado, y despertar con soberbia fuerza el sentido colonista, hasta entonces puramente empírico, llevando á todas partes una clara orientación de las prácticas colonizadoras.

Más tarde, al implantarse en las colonias inglesas más nutridas de vitalidad el sistema del «Gobierno responsable», el empleo de las tierras coloniales dejó de ser atribución exclusiva del Estado metropolítico y pasó á pertenecer á las Asambleas de las colonias.

Mister Gibbon, en su admirable obra «A view of the art of Colonization», dió formas fundamentales á los principios inconcretos y confusos del colonismo,

y bajo el rumbo de sus iniciativas se colonizaron la Australia Meridional y la Nueva Zelanda.

Pero sobre estas bases, que sentaron los grandes colonistas británicos, los yanquis, con ímpetu más poderoso, han construído con manos titánicas la soberbia arquitectura de su Imperio actual.

EL GOBIEFNO COLONIAL

En su luminoso estudio «La democracia en América», el muy ilustre político Tocqueville ha estudiado con sutil perspicacia y con clarísimo sentido en toda su honda y extensa raigambre la profunda influencia que la riqueza, la plenitud, la abundancia, han ejercido en el orden político y social en los Estados Unidos americanos, orientando por imprevistos rumbos nuevos las máximas corrientes de vitalidad.

Este hecho de la evolución social de un país, de acuerdo con el equilibrio de la riqueza, se repite lógica y fatalmente en toda colonia agrícola fundamentada en sólidos cimientos, y circunstancias idénticas concurren en los grandes países en que la producción se ramifica con compleja multiplicidad y en los pequeños establecimientos coloniales en que la producción no tiene sino un solo aspecto, una sola modalidad.

En las colonias agrícolas de potencia nutrida, la condición del colono depende de dos causas esenciales, la fecundidad de la tierra en armonía con el esfuerzo cultivador, y la alta remuneración del trabajo, por consagrarse éste á producir artículos de considerable valor en los mercados exteriores.

Cuando estas dos causas aparecen íntimamente

unidas, no sólo prospera ampliamente el estado del colono, sino que la colonia alcanza el límite de su concentración de riqueza; pero aun suponiendo que no exista, descarnada y aisladamente, sino la vasta fecundidad de la tierra, las colonias que llamaremos agrícolas para diferenciarlas de las plantaciones pueden desenvolverse con poderosa impetuosidad, engendrando un núcleo de agricultores de tan transcendental importancia como el que hoy existe en Australia Meridional y en Nueva Zelanda, y como el que floreció en otro tiempo en Nueva Inglaterra.

En colonias tan robustamente cimentadas, firmemente asentadas sobre tan eficaces bases económicas, en las cuales no disminuye el beneficio á que tiene opción el capital y, no obstante, los salarios alcanzan un tipo elevadísimo, y en las que un metódico trabajo inteligentemente regulado basta suficientemente para resolver el problema de la vida, no existe en ninguna de sus formas ese agudo mal del pauperismo que corroe y destruye incesantemente las afinidades entre las clases sociales y la política en nuestra Europa secular.

En las sociedades coloniales en que la tierra es abundante y la población poco densa, solamente adquieren estabilidad dos formas sociales: la servidumbre, con todos sus arcaicos caracteres, y la igualdad, con su constitución de medula esencialmente moderna.

La desigualdad social en la contextura de las colonias obedece á dos causas: al plano de inferioridad en que se colocan determinadas clases bajo una rígi-

da concepción de aristocratismo, y á la obligada dependencia del pobre hacia el rico en aquellos parajes en que las tierras de positiva utilidad han sido anteriormente ocupadas ó explotadas, en que las corrientes de comercio han llegado á su pleno desarrollo y en que el capital monopolizado por los primitivos propietarios se encuentra concentrado en contadísimas manos.

En las colonias especialmente agrícolas, abiertas á las nuevas orientaciones, la masa general del pueblo, que no es sino un conjunto de colonos, está formada exclusivamente por pequeños propietarios, y, por supuesto, ni existen antiguos y duros privilegios, ni fnerzas predominantes fundadas y consolidadas por el concepto de herencia.

En las nuevas colonias constituídas de este modo, la sociedad, en todos sus aspectos, ha de tener un carácter marcada y eminentemente democrático, en tanto que las colonias de esta especie llamadas «plantaciones», conformadas de distinta manera por ser muy escasa la población y por estar el capital en pocas manos, serán característicamente aristocráticas, mientras nuevas y fecundas corrientes emigratorias no modifiquen ese estado social imprimiendo más despejados derroteros á la vida colonial.

En la forma de gobierno empleada por la metrópoli en la colonia existen dos métodos fundamentales: el administrativo y el liberal. El administrativo es aquel en que la autoridad gubernamental no está contenida ni limitada sino por ciertos y determinados Consejos ó Corporaciones de un carácter mera y definitivamen-

te consultivo y por la intervención de los funcionarios de orden judicial, como podemos estudiar en el «Real Acuerdo» de nuestras antiguas leyes de Indias.

Dentro de este sistema no existen Corporaciones con un aspecto determinadamente político, ni aun esas instituciones que son características del gobierno representativo, y la armonización, la vital unión entre la metrópoli y la colonia se base en el vínculo de orden moral, de la comunidad étnica, de los antecedentes históricos y de una cierta solidaridad de intereses.

Este sistema contiene un mal de origen, que desde los albores de la vida colonial puede avanzar con pernicioso incremento, y este mal radica en la facilísima y siempre probable arbitrariedad del Gobierno de la metrópoli y de las autoridades coloniales.

En el segundo método, ó sea en el liberal, el Poder ejecutivo de la colonia ni ejerce ni invoca más especie de atribuciones que aquellas que en la constitución europea corresponden á un Gobierno representativo. En lo que respecta á la índole de las relaciones con los países del Extranjero, la subordinación á la metrópoli es absoluta, suponiéndola en paz ó en guerra con las naciones que á su vez lo estén con la metrópoli. La colonia, no obstante, no ha de tener ni ejército ni armada resueltamente propios. La metrópoli interviene en las relaciones mercantiles de la colonia con los Estados independientes; pero en lo que respecta á los asuntos interiores coloniales, la colonia dispone de una casi total independencia.

Con este método, la colonia, ampliamente regimen-

tada, posee la facultad de votar los impuestos, la libertad municipal y la íntegra dirección de los asuntos interiores; el vínculo jurídico carece de violenta fuerza, y como acontece en el vasto imperio colonial británico, las inmensas corrientes de emigración libre de igual raza é idéntico idioma, sosteniendo un cálido y constante intercambio, equilibran y anulan toda viva tendencia al separatismo.

En el estado actual de nuestras concepciones políticas y económicas, la conciencia de una plena, absoluta libertad política, ofrece inquietantes complejidades en lo que concierne á la unión de la metrópoli con la colonia; la exaltación política es hoy, no sólo más contínua, sino más disciplinada y consciente, las puras doctrinas democráticas tienen más generalidad, la hostilidad hacia las jerarquías y hacia los privilegios, es más intensamente definitiva. Ejemplo de esto lo dan los Estados Unidos, abiertos á todo gran impulso de los reformadores coloniales.

En toda colonia existirá un partido de orden y otro popular; un partido cuya substancialidad consista en la conservación de determinados privilegios, y otro en el que lata una tendencia progresiva á la independencia.

Dentro de la contextura del sistema colonista liberal ha surgido una modificación de importancia singularísima, privativa de las colonias del Imperio británico, y que debe ser minuciosamente analizada.

Esta transcendental modificación ha sido la transformación del gobierno representativo de las colonias llamadas de «Constitución propia y de la Corona» en

gobierno responsable. Con la primera forma el gobernador general, que era nombrado por la metrópoli y asesorado por un breve Consejo compuesto casi en su totalidad de funcionarios públicos, y cuyo dictamen no ejercía una influencia decisiva, dirigía libremente el curso de los asuntos gubernamentales y administrativos, y positivamente era de hecho el último inamovible, ya tuviese á su lado la fuerza de la opinión pública, ya estuviese en las Cámaras en inferior minoría.

En la segunda forma, el Consejo ejecutivo integrado por los ministros es desde luego amovible, y, por lo tanto, todos los elevados cargos públicos de la colonia, de los que en un principio disponía el Gobierno metropolítico, pasan á poder de los ministros como consecuencia de la responsabilidad que éstos contraen para con la opinión. El Gobierno responsable, primeramente fué concedido al Canadá, y más tarde á la Australia.

Para implantar en las colonias este procedimiento no fué necesario llevar á cabo ningún radical cambio en la legislación; el Consejo ejecutivo fué nombrado por la Corona, como ocurría con anterioridad, sobreentendiéndose después que sus elementos dimitirían al recibir un voto contrario de la Asamblea.

Contra la creencia general y superficialísima, la realidad de este sistema no atenuó ni desvió en modo alguno el sentimiento nacional existente en la colonia; es muy conveniente, sin embargo, tener en cuenta que en las colonias en que se operó esta profunda modificación existía ya un Gobierno representativo,

y que la poderosa y eficaz influencia que sus Cámaras habían adquirido no estaba en armonía con los ministerios inamovibles y con un núcleo de funcionarios públicos, todos de origen metropolítico, entre los cuales jamás encontraban lugar los ciudadanos coloniales.

Aparte de todo esto, hay que advertir muy marcadamente que las colonias de Gobierno responsable en el Imperio británico tienen casi en su totalidad una importancia culminante por su extensión excepcional, por sus singulares condiciones geográficas, por el clima tan semejante al clima medio de nuestra Europa y por la formidable y nunca interrumpida corriente emigratoria, que mantiene siempre una coherente unidad nacional.

A pesar de las facilidades de este sistema, no quiere esto decir de ningún modo que las atribuciones y funciones del gobernador colonial sean ligeras y de poca monta. Podrán no tener aquel carácter arduo y complejo que las distinguía en los tiempos en que Warren Hastings y lord Cornwallis gobernaban la fabulosa India con tan preclaro acierto; pero si las funciones se han simplificado, no por esto exigen menos sutil tacto, y, sobre todo, menos frío y exacto conocimiento de los principios fundamentales de la colonización.

En lo que se refiere al aspecto administrativo, el gobernador colonial aparece en realidad con el carácter de un Monarca constitucional que gobierna por mediación de sus ministros, á cuyas iniciativas se atiene. Ejerce, naturalmente, funciones gubernativas,

pero nunca en forma arbitraria, sino veladas por un amplio sentido de contemporización.

El gobernador general de la colonia constituye el único vínculo de orden político que une á la colonia con la metrópoli, y si surge algún incidente de los normales en la vida colonial, tal como una reforma de tarifas, una disposición concerniente á la defensa pública, etc., es indispensable un espíritu alta y serenamente político para sostener el necesario equilibrio y que no sufran menoscabo alguno, ni los intereses coloniales, ni los intereses de la metrópoli.

En la actualidad no es posible pensar profundamente en la creación y en el mantenimiento de un Imperio colonial sin aceptar este criterio fatalmente necesario.

Las colonias no son organismos parasitarios, agregados á manera de excrecencias al tronco metropolítico, sino potentes organismos vivos, que exigen imperiosamente claro ambiente propicio para desenvolver frondosamente su vitalidad.

El sentido imperialista, contra la opinión inconsciente y difusa de sociólogos poco doctos, no es un sentido retrógrado de absurdo tiranismo, ni un sentido de bárbaro dominio absorbente, sino la más noble fase de la eterna y ascendente evolución que exalta á los hombres y á los pueblos.

El imperialismo de hoy no es el cesarismo rígido, fundamentado en las águilas victoriosas de los legionarios, sino el ansia augusta de una raza que, por el camino insigne de su expansión civilizadora, tiende gloriosamente á la hegemonía en el mundo.

LEGISLACIÓN COLONISTA

En los tiempos en que desaparecieron del dominio de España las posesiones del continente americano, nuestras fórmulas de administración colonial adquirieron una transformación radicalísima, un imprevisto y violento cambio, y merced á la política de asimilación que imperaba en el Gobierno, quedaron abolidos los Reales acuerdos que hasta entonces habían constituído el único y no muy vasto límite impuesto á la autoridad de los gobernadores de Ultramar.

Esta importantísima modificación tuvo su verdadero fundamento en que las Audiencias, identificadas con la citada autoridad superior, formaban el acuerdo en toda la extensa red de asuntos de política y de gobierno, y como estos organismos no podían estar intensamente capacitados con prácticos y necesarios conocimientos técnicos, sino detenidos dentro de la reducida esfera de ideas anejas á su especial instituto, y en condiciones, pues, de evidente inferioridad para aconsejar con sabia experiencia y con alta orientación en aquellas heterogéneas materias que le eran consultadas, no podían llenar amplia y cumplidamente la misión elevadísima que les había sido confiada. A más de esto, la frecuentísima confusión del Poder jurídico, que era su esencial característica, con

el meramente consultivo, de contextura orgánica totalmente distinta, había promovido en repetidas ocasiones altercados y desacuerdos de transcendental significación entre los gobernadores coloniales y los presidentes de Audiencia, y estos litigios, tan hondamente perjudiciales al sereno curso de la vida colonial, exigieron en más de una ocasión la intervención severamente represiva del Poder supremo.

Por las dichas y fundamentales razones se dispuso entonces que fuesen desposeídas las Reales Audiencias de las poderosas facultades que en el orden consultivo y contencioso de la Administración habían ejercido con fruto no muy abundante, y estas mismas facultades se agregaron á otra Corporación en un todo análoga á las que ya existían en aquel tiempo, y que con el carácter de organismos particulares se desenvolvían junto al régimen de cada provincia y en el general del Estado.

Así, pues, se crearon los Consejos de Administración de las provincias ultramarinas, en los que juntamente con los primeros funcionarios coloniales se incluyeron otros, especialmente comisionados para la rápida tramitación de los arduos asuntos facultativos, y para la diligente preparación de todos los demás órdenes de estudio que se fuesen sucediendo, agregándose últimamente un núcleo de elementos de la colonia que por su significación en el desenvolvimiento colonial, pudieran prestar á este organismo, no solamente ciertas y determinadas iniciativas, sino como un sistemático y regulador equilibrio.

Por este medio, y aunque sólo fuese en brevísimas

proporciones, comenzó á desarrollarse en nuestra conciencia política la idea verdaderamente primordial de introducir en la gestión del conjunto de asuntos administrativos ultramarinos, sanos y necesarios elementos de localidad, con la tendencia obligada y transcendental de dar caracteres definitivos de contacto y de unión á la metrópoli y á la colonia.

De acuerdo, pues, con el espíritu de este decreto, las Reales Audiencias de Ultramar dejaron de constituirse en acuerdo para consultar ni fallar en los asuntos de índole administrativa, y desde entonces hubieron de limitar sus funciones á lo estricta y puramente judicial, y por decreto de la misma época se organizó en cada una de las posesiones ultramarinas, y con fija residencia en la capital de las mismas, un Consejo de nombramiento exclusivamente regio, y dividido en tres especiales Secciones, denominadas de lo Contencioso, de Gobierno y de Hacienda.

Para cada uno de estos Consejos se nombró un secretario general letrado y un oficial perfectamente capacitado, que en momentos precisos pudiera desempeñar funciones de sustituto. Las determinadas atribuciones de los Consejos de administración de las colonias ultramarinas consistían en informar ampliamente, con exacta doctrina de aplicación, sobre los presupuestos generales de ingresos y de gastos de cada una de las colonias, y del mismo modo sobre los presupuestos provinciales y municipales; asesoraban también con la misma autoridad acerca de la reforma de reglamentos y sobre las concretas instrucciones que habían de seguirse en las numerosas ra-

mificaciones administrativas; discernían sobre materias referentes al Real Patronato, sobre las conveniencias ó desventajas de crear nuevos Ayuntamientos, y en general imponían su criterio técnico y al mismo tiempo estrictamente legal sobre todos aquellos asuntos en que el gobernador superior necesitase orientación clara y norma segura.

La Sección especial de lo Contencioso, formada íntegramente por consejeros de Real nombramiento, intervenía de una manera eficaz y violenta en la resolución de aquellos asuntos que tuvieran un carácter específicamente administrativo.

Al mismo tiempo que quedaron extinguidos los Reales acuerdos, con la creación de los Consejos de administración desaparecieron también las antiguas y no muy útiles Juntas de fomento y de comercio, no quedando sino aquellas de índole privada y de contextura meramente facultativa.

En todo sistema colonista que aspire á desarrollar un vasto plan, organizando una arquitectura de armónicas proporciones y de sólido y definitiva armazón, existen principios fundamentales que no se modifican por la influencia compleja de las circunstancias del medio, y que en todo momento tienen un valor preciso y un alcance de profunda vitalidad. Podrán cambiar, por la más ó menos amplia visión política, aquellas fórmulas exteriores que no son sino el decorado del método colonista; pero aquellos factores que son su entraña más fecunda, deben considerarse siempre como realidades vivas é indestructibles.

Tal sucede con el concepto práctico de las instituciones municipales en las colonias, que tan potente y vigoroso florecimiento adquirieron en los Estados Unidos de América, y que con tan honda decadencia murieron en nuestras antiguas posesiones, después de haber sido España la que inició en América la idea madre y el soberbio impulso de la vida municipal. En el tiempo, no muy lejano, en que las grandes naciones de Europa que han elevado á su cumbre máxima la concepción colonizadora, no poseían en América sino simples y debilísimas factorías, España tenía ya diestramente organizados y arraigados sus Municipios, que no solamente eran eficaces reguladores de la vida colonial, sino concentradores de nuestra honda influencia. Transcurrieron años de dinámicas renovaciones, de evolucionar incesante, de sutil perfeccionamiento en los métodos de colonización. Y en tanto que las potencias europeas, conscientemente disciplinadas y vivamente aguzadas, refinando sus procedimientos y aumentando sus círculos de acción creaban Municipios, España, inmovilizada y rígida, detenida en una adusta inercia, perdía uno á uno sus antiguos Municipios, transformándolos en pobres y tristemente estériles factorías.

Las dos bases esencialísimas de toda organización municipal se hallan contenidas en la elección de sus miembros por los vecinos y en la confección de un presupuesto por el Municipio mismo.

Estas condiciones pueden considerarse como el comienzo, como la iniciación, y nunca como el remate final de una comunidad política.

Existen evidentemente algunas especies de colonias que han conseguido nutrido desarrollo sin la base de estas instituciones, y en las que puede decirse que la provincia ha precedido al Municipio. Tal sucedió en las Indias occidentales y en las grandes colonias australianas, aunque por motivos muy diversos. Seguramente la colonia de Victoria y la de Queensland no se habrían separado tan rápida y totalmente de la Nueva Gales del Sur si la densa población de estos vastísimos territorios hubiese sido administrada con un sentido de igualitaria y justa equidad. Ha sido ardua cuestión de controversias por los más ilustres colonistas el estudio de la constitución colonial en lo que respecta á si debe ser fuente de ingresos ó renta para la metrópoli. En verdad este problema, que ha suscitado tan contradictorias opiniones, tiene una importancia más teórica que práctica, pues descartando la isla de Java, que proporcionó á la metrópoli (Holanda) rendimientos extraordinarios que la permitieron utilizarlos para la construcción de sus vías férreas y para la amortización de su deuda, en realidad no aparece ninguna otra colonia cuyo presupuesto acabe saldándose con un crecido superávit para la metrópoli.

Una de las causas que más poderosamente influyeron en Inglaterra para establecer en las grandes colonias de América y Oceanía el Gobierno responsable, fué, sin duda alguna, el formidable gasto que originaban á la metrópoli.

Erigida la colonia en provincia autónoma, con Gobierno que emane de la voluntad imperativa de las

Cámaras, cesa, pues, la ineludible obligación de la metrópoli de mantener aquellas fuerzas de mar y de tierra necesarias para el sostenimiento de la seguridad colonial, y con esta transcendental medida queda exenta la metrópoli de un gasto de considerable importancia.

En lo que respecta al inmenso Imperio de la India Oriental, el Parlamento británico dispuso que las rentas de aquellas colonias se consumirían en ellas y en beneficio de las mismas, lo cual no impide que, á más de las enormes utilidades que la navegación, las manufacturas y el comercio inglés obtienen, se trasladen todos los años desde la India á Inglaterra más de 15.000.000 de libras esterlinas, así como las dotaciones de numerosos institutos de cultura y de beneficencia, el presupuesto del ministerio de la India y los intereses de las obligaciones de ferrocarriles.

Prescindiendo de los juicios exagerados y fuera de realidad de algunos colonistas, intransigentes en lo que concierne á las compensaciones, es evidente de toda evidencia que, siendo perfectamente correlativos derechos y deberes, y hallándose totalmente obligada la metrópoli á mantener á la colonia con todo el conjunto de sus fuerzas, la colonia á su vez debe colaborar en el sostenimiento de las cargas nacionales, cuando este auxilio no merme ni coarte su progresivo desarrollo material y moral.

Tanto en la vida metropolítica como en la vida colonial, no existirá profundo equilibrio armónico si no se cumple íntegramente el obligado principio fundamental de las compensaciones.

COLONISMO BRITÁNICO

No será posible estudiar de manera sistemática y completa la contextura doctrinal del colonismo, sin analizar previamente toda la gigantesca labor práctica y científica desarrollada por Inglaterra en su inmenso Imperio colonial.

Es curioso observar en el proceso de las formas de colonización, que las colonias británicas, que en su masa total forman una sexta parte de la superficie del globo, se nos ofrecen en tres vastos y definidos conjuntos: las posesiones de América, las de la India inglesa y las siete provincias de Australasia, sin incluir en este plan las islas de las Indias Occidentales y las colonias del Cabo de Buena Esperanza.

Examinadas estas colonias desde el punto de vista político, ó, lo que es lo mismo, en lo que respecta á su especial gobierno y á la índole de las relaciones que sostienen con la metrópoli, estas posesiones ultramarinas se dividen á su vez en otros tres grupos característicos: el de las colonias de la Corona, regidas por decretos ministeriales; el de las colonias de Gobierno representativo, generalmente denominadas «settled» ó «establecidas», y el de las colonias de Gobierno responsable, que, además de ser las que poseen una más dilatada extensión y una población más

nutrida, son, excepción hecha de la India, las bases más firmes y fundamentales del imperialismo británico.

Las colonias de Inglaterra en la América y en la Australia son exclusiva y esencialmente agrícolas, y tanto por esta vitalísima razón, como por su enorme capacidad, por el número de sus habitantes en el Canadá Dominion y por no disminuir la progresiva corriente de emigración inglesa, estas posesiones, soberbiamente robustecidas, metódicamente constituídas, integradas coherentemente por un altísimo concepto político y social, se hallan perfectamente capacitadas para convertirse en naciones libres y para desenvolverse dentro del más despejado curso de evolución.

Las colonias de las Indias Occidentales, ó son simple y escuetamente «plantaciones», tales como la isla Mauricio, las del estrecho de Malacca, Hong-Kong, Sierra Leona, etc., ó son reducidas factorías, y tanto unas como otras aún se hallan en un período embrionario y, por consiguiente, sin haber precisado con definido relieve su fundamental Constitución.

Es muy frecuente asegurar con indudable y extremada ligereza que Inglaterra no posee una Constitución escrita.

La Gran Bretaña no tiene una Constitución, sino tres, clara y plenamente especificadas: la de Inglaterra propiamente dicha, consignada, no solamente en la «Magna Carta», sino en la «Declaración de Derechos» y en el «Act of Settlement»; la del «Reino Unido», compuesta por las actas de unión con Irlanda y con

Escocia, y la del «Imperio británico», que, además de las ya dichas, abarca toda la amplísima extensión de las colonias de Asia, América, África y Occeanía y los principios esenciales y estables que regulan las relaciones con la metrópoli.

En lejano tiempo el ilustre político inglés Burke, dijo en un discurso memorable, de profunda transcendencia para el colonismo, que todo ciudadano de Inglaterra debía conocer exacta y detalladamente, no sólo los principios de la Constitución del país, sino igualmente los de la Constitución del Imperio británico para darse cabal y acabada cuenta de sus deberes políticos en toda su integridad.

El principio primordial, que era como la entraña viva de esa Constitución, consistía en que la eficaz y sistemática autoridad del Parlamento inglés comprendiera toda la extensa red de dominios de la Corona, no sóla y aisladamente sobre las colonias que tienen Asambleas representativas, á la manera de las antiguas trece provincias de la América Septentrional, sino al mismo tiempo sobre aquellas otras que carecen de tal organismo y en las que por el procedimiento de las disposiciones ministeriales interviene la Corona directamente.

El capital, principio centralizador de la supremacía parlamentaria en el orden colonial, á pesar de todos los cambios políticos, permaneció indestructible en Inglaterra aun después de aquel violentísimo movimiento de la independencia de los Estados Unidos.

En aquellos definitivos momentos en la vida polí-

tica de la Gran Bretaña, en que los insignes tribunos Burke, Fox y Chatam emprendieron tan recia cruzada contra el Gabinete presidido por lord North, tampoco este principio máximo fué destruído en los ardores del combate, pues lo que el admirable político Burke afirmaba y mantenía no era precisamente que el Parlamento no tuviese pleno derecho para obligar á contribuir á las provincias de América, sino que se hallaba en el caso, por un deber pura y estrictamente moral, de no gravarlas sin el conocimiento y la aceptación de sus Asambleas locales.

De igual manera á estas provincias se les podía conceder la libre facultad de no someterse á la tributación impuesta de tal modo; pero nunca se las excluiría del carácter determinadamente británico.

Ultimada la independencia de los Estados Unidos, Inglaterra dió nuevo y potentísimo vigor por medio de una sabia legislación á este concepto madre, en la vitalidad colonial, de la absoluta autoridad del Parlamento británico, y este principio lo consolidó en la práctica, empleando sus fórmulas en la administración del Canadá y en el resto de las colonias.

En el examen de este proceso colonista conviene tener muy en cuenta que el concepto Parlamento no expresa determinadamente las dos Cámaras de los Lores y de los Comunes como organismos distintos y hasta tal vez distanciados de la Corona, sino que significa de manera rotunda y categórica la identidad entre ésta y aquéllas. En todo lo que concierne al Imperio colonial, la intervención del Monarca y los méto-

dos parlamentarios son de tan evidente eficacia como la acción de cualquiera de las Cámaras.

Por otra parte, un número no escaso de colonias pertenecen al grupo denominado de la Corona, y el Soberano, por propia virtualidad, por especial prerrogativa, las gobierna, secundado por sus ministros. No obstante, en la vida interna de estas posesiones impera la legislación creada por el Parlamento.

La compleja constitución del Imperio colonial de Inglaterra se divide en tres categorías, que marcan y señalan los tres más importantes aspectos de la labor colonizadora desarrollada por el dominador y soberbio genio británico. El eminente maestro de colonistas Vicker realizó el estudio de esta vastísima obra, separando las colonias adquiridas por conquista de las que fueron asimiladas por cesión ó Tratado y de las creadas por ocupación.

En los primeros casos de conquista ó cesión, la Corona posee el pleno dominio sobre el territorio, con la condición expresa y terminante de que no han de ser rotos los artículos de las capitulaciones ó Tratados. La Corona misma, en colonias de esta índole, puede adoptar la forma de gobierno que estime conveniente; pero concedido á la colonia el derecho de gobierno representativo, la concesión no será revocada sino por el Parlamento en conjunto.

Este caso se dió en la Jamaica, en la que quedó anulada la Constitución gubernamental, semejante á la de otras colonias del mar Caribe, transformándose la forma de gobierno en otra equivalente á la que regía en la India Oriental.

Una parte extensísima del titánico Imperio de Inglaterra ha sido adquirida simplemente por ocupación, y este procedimiento, conforme indicó Grocio, tratándose de regiones salvajes no pobladas ó en las que sólo mora periódicamente un núcleo inestable y cambiante de nómadas, es el más justo título para poseer, con arreglo al estricto Derecho natural.

A las colonias británicas que han tenido este origen se les aplican desde luego principios constitucionales completamente distintos de los que dominan en las colonias de la Corona.

El sabio Blackstone indicó que si una región no habitada era descubierta y explorada por ciudadanos británicos, las leyes inglesas que existieran entonces («then in being»), y que constituyen el derecho patrimonial de cada súbdito, regirían inmediata y totalmente. Este acuerdo, por supuesto, debe ser estudiado con muy amplias restricciones.

Es necesario tener muy presente para la aplicación de este principio legislativo que los colonos en cuestión no llevan sino aquella parte de la ley inglesa que puede adaptarse á su especial situación y á la conformación de la colonia que nace. Las varias dístinciones que ofrece la propiedad en un nutrido país mercantil; los requisitos artificiales, no siendo de positiva conveniencia para la colonia, no tienen, pues, valor preciso. Las fórmulas de aplicación legislativa serán estudiadas en primer término por los jueces locales; después serán revisadas y aprobadas por el Monarca, en Consejo, y claro es que siempre estarán

en condiciones de ser reformadas y alteradas por la autoridad suprema del Parlamento.

La legislación íntegra de Inglaterra no es aplicable de manera sistemática al conjunto de colonias, y es un completo error suponer que todo ciudadano británico tiene absoluto derecho á la posesión de todas las libertades inglesas en cualquier paraje de la Tierra. El derecho de un súbdito inglés en una colonia de las llamadas de ocupación se reduce al disfrute de las leyes existentes en la Gran Bretaña en el tiempo de la emigración.

En las colonias, pues, de la Corona, el Poder legislativo, en sus diversas fases, y los diferentes órdenes de la Administración pública pertenecen á funcionarios dependientes en un todo del Gobierno de la metrópoli.

En las colonias de instituciones representativas ó de constitución propia, aunque no de gobierno responsable, el Monarca no conserva sino los derechos de veto y sanción.

Y, finalmente, en las colonias de gobierno responsable la Corona no ejerce sino el derecho de veto sobre la legislación, y el gobierno de la metrópoli no interviene en la dirección ni en la inspección de los funcionarios públicos, excepción hecha del gobernador general, que no efectúa el nombramiento de sus ministros sino de acuerdo con la mayoría parlamentaria.

Aunque la constitución colonial de Inglaterra aparece á primera vista con cierta heterogénea complejidad, su arquitectura, sin embargo, es tan armónica,

tan sabiamente proporcionada, de líneas tan firmes y tan simples, que solamente bajo este admirable plan de equilibrio, de medida y de ritmo se concibe la vitalidad siempre renaciente de este Imperio, que ha de perpetuar su medula á través de todas las evoluciones y de todos los tiempos.

CONSTITUCIONES COLONIALES

Las extensas y nutridas colonias británicas en las Indias Occidentales tuvieron en otro tiempo un relieve, una significación y una transcendencia comercial y política muy superior á la que tienen en la actualidad. Fundamentos de singularísima importancia en la antigua riqueza de estas posesiones, fueron los derechos que satisfacían los azúcares del Extranjero á su introducción en la metrópoli; pero desaparecidos éstos, las Indias Occidentales entraron en un período de rapidísima decadencia, y el Imperio británico, que paulatinamente se iba alejando de estos núcleos coloniales, desvió su impulsiva acción hasta de la misma Jamaica, á pesar de que esta posesión ofrecía bajo todos los puntos de vista un positivo interés mercantil.

En épocas anteriores á esta crisis económica, promotora de una interrupción de las corrientes comerciales entre las Indias Occidentales y la Gran Bretaña, la mayor parte de estas colonias poseían una Constitución en un todo paralela á la de Inglaterra. El gobernador general era virrey de la Corona, y el Consejo legislativo formado, nombrado por el gobernador, en lo que respecta á su mecanismo, tenía un funcionamiento semejante al de la Cámara de los Pa-

res. El Gobierno representativo no produjo en estas colonias, muy especialmente en la Jamaica, aquellos resultados que se esperaban, considerando la conformación colonial bajo un aspecto eseneialmente científico y metropolítico, pues como indicó el ilustre Creasy en su obra «The Constitutions of the Britannic Empire», la implantación de estas instituciones no podía estar en serena y equilibrada armonía con el estado especial de la colonia, no existiendo una clase media vigorosamente definida que pudiera crear á su vez una segunda Cámara de índole exclusivamente popular.

La magnífica isla conquistada á España por Cromwell, en un principio, y bajo un concepto de amplísima libertad, poseyó una Constitución de gobierno representativo; más tarde, la Asamblea de Jamaica votó de acuerdo unánime su abolición, que, por supuesto, fué enteramente confirmada por acta del Parlamento imperial, y después tuvo un Consejo legislativo, formado por elevados funcionarios, nombrados determinadamente por la Corona y por ciudadanos cuyo número no había de exceder de seis. A este grupo gubernamental se agregó un Consejo privado, cuyos elementos eran el lugarteniente gobernador, el secretario colonial, el procurador general y un contingente de ciudadanos cuyo número no habría de pasar de ocho, nombrados también por la Corona.

En el proceso interesantísimo de la historia colonial existen grandes hechos transcendentales y decisivos que, aunque van elaborándose de manera tan lenta como consciente y metódica, no por esto dejan

de producir un vastísimo estremecimiento en el curso sistemático y normal de la política.

Jamás en la vida de los pueblos se produce ninguna violenta alteración sin que latente y embrionaria no haya existido de antemano una poderosa fuerza impulsora, y todas las grandes mutaciones de un régimen político han tenido sus raíces en ocultas profundidades subterráneas. La separación de los Estados Unidos americanos del Imperio colonial británico tuvo, pues, hondas razones, no exteriorizadas, pero de altísimo y fundamental interés.

Entre estas razones ocupan lugar preferentísimo las leyes de navegación y el sistema mercantil; votadas las primeras por el Parlamento para contrarrestar la acción de Holanda; aplicadas después por Carlos II á las colonias, fueron sostenidas con tan duro rigor y con tal ímpetu por la metrópoli, que aun el mismo lord Chatam, esforzado paladín elocuentísimo de la tenaz resistencia de los americanos á las disposiciones dictadas por Grenville y Torwshend, mantenía, contagiado por las influencias del ambiente, el principio poco práctico de que las colonias no tenían el derecho de fabricar ni aun las primeras materias elementales.

De no menos alcance fueron las razones políticas, en este interesante proceso de la separación de los Estados Unidos americanos. Según los acertadísimos vaticinios de Choiseul y de Vergennes, la guerra que aseguró de un modo permanente á las colonias de América la posesión acabada y completa de los enormes territorios comprendidos entre el Mississipí y el

San Lorenzo fué el motivo inicial, la clave del profundo movimiento que había de engendrar el nuevo Estado, perfectamente ágil y dispuesto para cumplir soberbiamente su futura y altísima misión política.

Con objeto de sobrellevar más fácilmente el formidable peso que abrumaba á Inglaterra á consecuencia de la guerra, el Gobierno británico, con acuerdo no muy oportuno, intentó obligar á contribuir á las colonias que de manera directa no cooperaban al sostenimiento de las cargas generales del Estado. Con este fin se creó el impuesto del timbre, pedido por Grenville al Parlamento y votado por una gran mayoría en las dos Cámaras; los derechos de importación y el derecho módico sobre la importación del té, que Inglaterra á todo trance deseó conservar, á modo de signo de la soberanía parlamentaria, y que, por la firme resistencia de los americanos, originó los movimientos tumultuarios de Boston.

No solamente en estas colonias, sino aun en las meridionales y centrales, era de muy antiguo abolengo el espíritu coherente y vivo de independencia, y el cual se había revelado clara y abiertamente con la negativa del Massachusets á recibir influencias del Parlamento británico. Aparte de este elemento de intransigencia existía en América un criterio menos cerrado, más dúctil y contemporizador, que en principio admitía desde luego, sin dificultad alguna, el poder del Parlamento para legislar para todo el Imperio; pero agregando que se encontraba coartado, limitado por la excepción singularísima de no tener capacidad ni autoridad para hacer contribuir á las

colonias que no tuviesen en él una señalada representación.

Este criterio reconocía como bases de apoyo la «Magna Charta» y los fundamentos legales de la Constitución reconocidos específicamente en aquélla, el estatuto de «De Tallagio non Concedendo» y el llamado «Confirmatio Cartarum». Resuelta y generalmente era admitida la teoría de que un acta del Parlamento que ha infringido los principios de la Gran Carta no tiene ninguna especie de validez.

Hay que convenir en que semejante teoría tiene una construcción desproporcionadamente exagerada. De aceptarse como práctica, el lógico resultado inmediato sería que todo estatuto suspendiendo el «Habeas Corpus», toda acta de «Attainder», todo «bill» de penalidades y de multas, todo estatuto para juicio sumario, había de ser de absoluta nulidad. Ocurriría en este caso que el Parlamento se hallaría sin poder para conceder su aprobación á leyes de esta índole y que todas las determinaciones que estuvieran conformes con dichos estatutos serían ilegales, pues evidentemente habrían de estar en franca oposición con lo preceptuado en la «Magna Charta».

El concreto hecho de que un nuevo Estatuto, ya reconozca como finalidad el establecimiento de un impuesto, ya un procedimiento penal, al apartarse de los antiguos principios constitucionales deba ser maduramente estudiado y analizado sutilmente antes de votarse, no quiere decir que, después de haber sido promulgado, no forme parte integrante de la ley como cualquier otro fundamento de la misma.

Esta teoría en cuestión fué la que Burke y muchos de los «wighs» sustentaron en el período de la crisis americana, al mismo tiempo que sistemáticamente rechazaban la imposición de una tributación nueva á las colonias sin la previa aceptación de sus Asambleas. Burke aceptaba el Parlamento británico en su máximo aspecto imperial, como alto Poder supremo sobre las Asambleas privadas, y aunque rechazó siempre el impuesto sobre el té y sobre el timbre, no obstante afirmó en todo momento la absoluta supremacía de la Gran Bretaña sobre las colonias.

El Canadá Alto y Bajo, Nuevo Brunswick, Nueva Escocia, Cabo Bretón, isla del Príncipe Eduardo, Terranova y los vastísimos terrenos de la bahía de Hudson, aunque no poseían la densidad de población y de riqueza de las perdidas colonias, las superaban, sin embargo, en extensión.

La primitiva Constitución canadiense, confirmada por el acta de Quebec, que no concedía á los habitantes del Canadá participación en el poder legislativo, encomendado á un Consejo nombrado por la Corona, no produjo buenos resultados, y fué preciso que bajo la admirable iniciativa de lord Durham, se crease una sola y libre Constitución.

La «British North America Act» preceptuaba que la Constitución de dominio sería paralela en principio á la de la Gran Bretaña, que el Poder ejecutivo habría de residir en la Corona, siendo ejercido por delegación por un gobernador general y un Consejo particular, y que el Poder legislativo estaría formado por un Parlamento compuesto de la Corona y de dos

Cámaras, llamadas Senado y Cámara de los Comunes, nombrada por el gobernador general, y vitalicia la primera y electiva la segunda. En el orden de gastos é impuestos aparecían restringidas sus facultades, pues la iniciativa en las propuestas pertenecía al gobernador.

Las provincias que componían el dominio tenían aislada y definidamente su especial Asamblea y su Consejo legislativo, que funcionaban amplia y libremente, aunque equilibradas por la influencia de un teniente gobernador.

Sin el hondo análisis, sin la investigación detenida y fría de todos los métodos constitucionales, no será posible afrontar el problema de colonización.

Toda la política encaminada á engendrar y á robustecer un sistema colonial, será estéril y sin entraña si previamente no se basa en el estudio comparativo de las Constituciones.

La arquitectura colonial, no solamente tiene su cimentación en la vitalidad económica y en las fuentes de riqueza, sino en las formas politicas que afirman y concretan su definitiva personalidad.

Todos nuestros fundamentales fracasos coloniales no tuvieron otro origen sino el desconocimiento absoluto de las vastas y complejísimas modalidades del colonismo.

El recuerdo del pasado debe ser, pues, nuestra más sabía y alentadora lección para mañaua.

EL IMPERIO INDOBRITÁNICO

Sin duda alguna el Canadá y la Australia son por excelencia las dos colonias británicas conformadas de manera más específica de acuerdo con el sistemático criterio colonista. Toda la vida de estas soberbias posesiones es esencialmente colonial, y el desenvolvimiento de su política se efectúa dentro de un sabio plan legislativo.

La India, la peregrina y fabulosa tierra brahmánica, la cuna insigne de las razas arias, más que como colonia propiamente dicha, puede y debe ser considerada como un gigantesco país de conquista, como una inmensa «dependencia», según la exacta denominación británica.

El estudio, sin embargo, de este maravilloso Imperio indu ofrece excepcional interés colonista, no solamente por su vasta potencia, sino porque revela de admirable manera la multiplicidad de las formas de dominación adoptadas en un país complejamente civilizado y de población densísima.

En la historia ordenada de la serie de instituciones políticas y administrativas que la Gran Bretaña impuso en el mítico Imperio de los indus, surgen con profundo y característico relieve la antigua y famosísima Compañía mercantil y, más tarde, el Gobierno

metropolítico, imperativo perfeccionador de los métodos empleados por la Compañía.

Durante un período de cerca de tres siglos la potente Compañía británica de la India Oriental ejerció plena y absolutamente en nombre de Inglaterra un dominio total y soberano en las magníficas zonas comprendidas entre el Indo y el Ganges, entre el Himalaya y el cabo Comorín, y esta profunda influencia penetró hondamente en la extraña constitución del país y hay que convenir en que preparó excelentemente la labor posterior y gubernamental desarrollada por la Gran Bretaña.

Los especiales privilegios de esta Compañía fueron en todo instante dura y tenazmente combatidos, y muchos de ellos no pudieron ser conservados sino merced á cuantiosos sacrificios pecuniarios y á importantísimos anticipos hechos al Gobierno metropolítico. Fortalecida y vigorosa de nuevo la persistente guerra contra la Compañía, ésta comenzó á decaer, á perder todas las fuertes líneas de su arquitectura, y al fin se hundió cuando la India todavía no se había ampliado con las numerosas anexiones y conquistas que hoy la han convertido en colosal Imperio.

Los primitivos orígenes de la poderosa dominación británica en la India fueron evidentemente el derecho definido y preciso de hacer la guerra y de declarar la paz que el Monarca Carlos II concedió íntegramente á la antigua Compañía. Es muy de tener en cuenta que la tal Compañía prefirió siempre las negociaciones políticas y mercantiles con el Gran

Mogol al empleo del Real privilegio, y que todas las concesiones de territorios y de franquicias fueron obtenidas par las serenas vías diplomáticas; pero desde el momento concreto en que la imperiosa necesidad la obligó á transformarse en poder armado, la conquista, más aún que el comercio, le abrió despejadamente el camino libre del Imperio.

Bajo las prácticas y sabias inspiraciones de Bussy y de Dupleix, los diplomáticos, los políticos, los militares, que la antigua Compañía empleó en su vasta empresa desarrollaron una prodigiosa labor de uniformidad, de habilísimo acierto y de singular fortuna, para absorber toda la fuerza, para extraer toda la riqueza y para dominar férreamente toda la vitalidad de la India.

Los procedimientos empleados por la Compañía fueron tan simples de técnica como eficaces en sus resultados; estos mismos métodos los utilizó y continúa utilizando Francia en sus colonizaciones con el éxito más acabado.

Consistían estos modos de dominación en imponer primeramente la potente organización militar y la consciente y segura disciplina de Europa sobre los bárbaros é incoherentes núcleos indígenas; en apoderarse sutil y rápidamente del soldado del país, conformándolo á la modalidad europea y adiestrándolo y dirigiéndolo por oficiales ingleses, y en debilitar y corroer el prestigio de los pequeños Soberanos, mermando su autoridad, dividiéndolos astutamente y aprovechando con sagaz política sus perpetuas y enconadas disensiones.

Escritores de opiniones tan opuestas y contradictorias como Elphinstone, Macaulay y Marsham's, no solamente han aplaudido el empleo de este medio, sino que lo han considerado como definitivo modelo clásico en la colonización de conquista.

Claro es que estos procedimientos no han de ser tenidos en cuenta sino como preparatorios y preliminares; pero Inglaterra, con firme y alta constancia, planeando lenta y seguramente diversidad de prácticas instituciones, consolidó tenazmente su influjo, desenvolviendo y perfeccionando incesantemente una ágil política de adaptación.

En el historial político de Inglaterra en la India, á la conquista suceden, en procesos sistemáticos y correlativos, multitud de inteligentes reformas civiles y administrativas.

En la segunda evolución gubernativa, Clive, el ilustre victorioso de Plassy, rígida y terminantemente prohibe á todos los agregados y dependientes de la antigua Compañía el conjunto de negociaciones y la serie de tráficos á que anteriormente se habían de dicado, y para cortar de raíz este mal de origen proporcionó á los funcionarios cuantiosos rendimientos.

Con el bizarro triunfo decisivo de Sir Eyre Coote sobre Lally en Wandeswash, aparece todo el amplio plan de sabias reformas administrativas y jurídicas, iniciadas brillantemente por Warren Hastings, y una nueva era política de extraordinario vigor comienza para el Imperio indu.

El hondo progreso ascendente de la India no queda limitado, inmovilizado, después de la directa in-

tervención metropolítica, sino que una nueva y resonante victoria de lord Cornwallis sobre Tippoo ensancha considerablemente los radios de acción y permite al ilustre conquistador, con la cooperación preciosa de estadistas y de sabios, tales como Shore, Barlow y Willian Jones, introducir más extensas y penetrantes reformas en la comunidad política y legislar de acuerdo con un abíerto criterio fundamentalmente evolutivo.

El decreto del Parlamento imperial instituyendo, por iniciativa de Pitt, el «Board of control» marca la transcendental modificación del primitivo régimen colonial.

En Bombay, en Surate, en Madras, cuando estas desbordantes y soberbias ciudades, que hoy constituyen un máximo ideal de modernidad, no eran sino débiles y simples factorías, continuó imperando la ley marcial para todo lo que concernía al orden criminal, en tanto que para los asuntos de carácter civil la autoridad del presidente era omnímoda y definitiva.

Más tarde fueron creados los Tribunales llamados «Mayor's Courts», presididos por un mayor y formados por nueve «aldermen», que entendían en los asuntos de orden civil; pero concedido á la Compañía de la India Oriental el «dewannes», ó lo que es lo mismo, la jurisdicción administrativa, civil y económica sobre provincias de enorme extensión, hubo que afrontar el obscuro y áspero problema de gobernar á una inmensa población indígena, islamita ó brahmánica y de elevada y misteriosa civilización. Un

gran pensador ha dicho que aún en la cuna de Pamir permanece impenetrable el secreto madre de toda la sabiduría oriental.

Hastings fué el primer «civilian» británico que resolvió en la India los áridos problemas políticos, y el que fundó dos Tribunales de apelación: uno, civil, presidido por el colector europeo del distrito, y otro, criminal, constituído por oficiales de origen exclusivamente mongólico, y equilibrado y encauzado por la inspección del primer funcionario.

A este mismo tiempo, verdaderamente fundamental en la vitalidad del Imperio indu, corresponde la organización en Calcuta, después de la completa reforma de la Carta de la Compañía dictada por el Parlamento imperial, de un nuevo Tribunal Supremo, formado por magistrados de Inglaterra, y que de ignal manera á islamitas y á brahmánicos debía aplicar la ley británica y los especiales procedimientos del Westminster Hall.

El pensador excelso Macaulay, en páginas de soberbia grandeza y con titánicos trazos geniales, ha inmortalizado las tristes hazañas de aquel organismo, presidido por el cruel alucinado Sir Elijah Impey.

Algún tiempo después, Inglaterra, la patria insigne de las libertades, la maestra suprema del colonismo, rectificó su enorme error político, y lord Cornwallis, avanzando por caminos más gloriosos, amparó gallarda y noblemente á la población indígena, oponiéndose duramente á toda suerte de bárbaros despotismos y de tiránicas arbitrariedades.

La política inglesa continuó aplicando en la India

la ley propia; pero quedaron abolidas las mutilaciones y las torturas cruelísimas de un horrible refinamienlo monstruoso. En otro orden de cosas, se estableció una conveniente y necesaria separación entre los órdenes judiciales y administrativos, y al fin se creó una especie de Código de procedimientos y de garantías, que sentaba en materia legal un indispensable criterio permanente.

Esta época de transición en la interesante historia del colonismo índico, entraña una importancia excepcional, porque revela con luminosa intensidad el progresivo sentido de la política británica y la ágil sagacidad de los colonistas de Inglaterra.

El Imperio indobritánico es actualmente el modelo pleno y definitivo de la colonia pletórica de riqueza, de potencia de concentración y de difusión, que no solamente desarrolla su vitalidad en profunda armonía con la metrópoli, sino que transforma y perfecciona los destinos de una nación.

Y este es el ideal máximo de las colonias, perpetuar la existencia de una raza, la fuerza de una sangre, el imperio de una lengua, robusteciéndolas con nuevas corrientes de fecunda vida.

Algún día, la vieja Europa, fatigada, morirá con sus dominadoras y orgullosas águilas imperiales, y entonces, razas como la inglesa, caducas y agonizantes en la metrópoli, renacerán soberbiamente en nuevos Imperios jóvenes, conservando siempre fuerte la medula de su vida á través del evolucionar eterno de todas las formas y de todos los tiempos.

El colonismo pudiera elegir con absoluta justeza

el lema triunfal de D'Annunzio, para guía soberana de los espíritus entecos petrificados entre los muros ruinosos del hidalgo y pobre solar: ó renovarse ó morir.

EL GOBIERNO IMPERIAL

Cumplida la inevitable evolución ascendente de la política británica en el Imperio de la India, y orientado el colonismo por rutas amplia y determinadamente imperialistas, si no de derecho, de manera definitiva y legal, de hecho al menos, desapareció caduca y arcaica la formidable potencia política que en otro tiempo tuvo la Compañía de la India Oriental, y una nueva y más vasta forma gubernativa comenzó á iniciarse, embrionaria y confusa en un principio; pero apuntando, sin embargo, vigorosos trazos de existencia.

La organización de la Junta de inspección ó «Board of Control», fundada por el práctico colonista Pitt, y compuesta con un sentido equilibrador y restrictivo de seis consejeros privados nombrados exclusivamente por el Monarca y de algunos secretarios de Estado, si no cambió rápida y radicalmente el antiguo estado de cosas, implantando abiertamente las bases del nuevo gobierno, hirió profundamente la secular constitución de la Compañía y dispuso con hábil acierto todos los materiales de la empresa futura.

Esta institución, que como todo organismo naciente tenía sus deficiencias, fué modificándose lentamente, de acuerdo con las diversas necesidades, y al fin

llegó á adquirir esa fija estabilidad, indispensable en toda obra que ha de ejercer una acción penetrante.

A este primitivo sistema político, rudimento preliminar de un organismo más extenso y más completo, dieron los colonistas ingleses, con gráfica expresión, el nombre de «Doble gobierno», pues á un tiempo mismo, y hasta con apariencias independientes, funcionaban en la India la Compañía y la Corona.

Como este organismo, demasiado complejo, excesivamente tardo y difícil en su mecánica, no podía desarrollar aquella labor extensa y continua que exigía el nuevo Imperio en formación, fué preciso modificar profundamente su estructura, y siempre tendiendo con tenaz sentido restrictivo á disminuir los privilegios de la Compañía, incompatibles con el prestigio y con la absorbente fuerza imperial.

La transcendental y violentísima rebelión, esencialmente militar é islámica, que surgió bárbara é inesperadamente en Meerut, produciendo hondas crisis en la política inglesa, no sólo no se concentró en un solo foco, como inútilmente pretendieron los ingleses, sino que extendió su irradiación por el Indostán, y llegó un culminante momento decisivo en que los núcleos rebeldes, con enorme potencia, se apoderaron de Lucknois y de Delhi, amenazando reconstituir con una gigantesca sacudida el sagrado y milenario Imperio de los mitos fabulosos.

En todos los fuertes y anormales movimientos que estremecen las entrañas de un país late siempre inconsciente, pero dinámico, un ímpetu de transformación, un sentido esencialmente reformador, y en esta

violenta rebelión indostani, aunque en apariencia existía un pensamiento de reconstitución patria, en realidad no hubo sino una tendencia aguda, apremiante, á cambiar un viejo régimen caduco por una nueva y más joven modalidad política.

Las razas que no se detienen inmovilizadas en una cristalización secular, ascienden siempre animadas por un vital instinto de renovación y de juventud, y la política, que no puede ser sino la expresión sintética y la exteriorización de este ideal, ha de ir elevándose hacia formas cada vez más ágiles, más simples y sobre todo más jóvenes. Una política fundada en la tradición, en la historia muerta de los siglos, podrá ser un valor arqueológico, pero jamás será un valor vivo.

Los potentes tumultos índicos precipitaron al fin la inevitable muerte de «La Vieja Dama de Londres», como en el Imperio de la India se llamaba á la arcaica Compañía, y el nuevo régimen político y administrativo apareció firmemente constituído y lleno de saludable y vigorosa fuerza.

La Compañía había cumplido su primitiva misión exploradora y preparatoria, y el Imperio británico comenzaba su obra, la más sabia, la más acabada, la más llena de plenitud de todas las desarrolladas por las potencias colonizadoras.

El total cambio de régimen se halla definidamente especificado y formulado en los Estatutos promulgados en la India, después de haber sido estudiados y meditados por los más eminentes colonistas de la Gran Bretaña.

Primeramente se dispuso, como base preliminar de política, que el Gobierno de aquellas maravillosas regiones, usufructuado íntegramente por la Compañía, pasara en su totalidad á la Corona, con todos los extraordinarios derechos, con todos los especiales privilegios y con todos los enormes territorios que de antiguo le habían pertenecido: con lo cual la orgullosa y dominadora Compañía quedaba reducida escuetamente á una simple Empresa mercantil.

Después se acordó que la India sería regida por un gobernador británico en el nombre de la Corona, considerándola, pues, como una parte más del vasto Imperio inglés, y no como un organismo sencillamente agregado.

Los amplios poderes, que en otro tiempo correspondían á la Junta de directores, á la de accionistas ó propietarios y al «Board of Control», pasaron con un carácter determinadamente oficial á un secretario de Estado.

Posteriormente, y siempre acentuándose la característica absorbente, se creó en Londres un alto Consejo, compuesto de quince miembros, á manera de Cuerpo consultivo para la compleja multiplicidad de los negocios de la India, y en tanto que la Junta de directores podía elegir siete de los consejeros, la Corona se reservaba el nombramiento de ocho.

Se prescribió de un modo categórico que las funciones de estos elevados consejeros serían en un todo incompatibles con las que ejercían los miembros del Parlamento, y se especificó concreta y acertadamente que estos cargos, marcadamente técnicos, no podrían

conferirse sino á personas que hubiesen residido en las posesiones asiáticas.

Tal disposición es verdaderamente fundamental en la empresa colonista, pues toda labor política que no se base en las más exactas formas de la realidad será absoluta y perjudicialmente estéril.

Un país en el que no existen planos niveladores de civilización y de cultura, no puede ser considerado como una sola entidad, á la que sistemáticamente se aplican principios generales.

Es preciso adaptar las formas políticas á las heterogéneas modalidades del país y, por supuesto, con un criterio inteligente y práctico, y esto no podrá ser realizado sino por un personal profundamente competente que haya recogido en todos sus aspectos las repercusiones de la vitalidad colonial.

Francia misma, con idéntico espíritu colonista, ha podido desarrollar una admirable labor política merced á sus sabios, á sus técnicos, sutilmente capacitados para la colonización.

Colonizar á nuestra antigua usanza, con frailes, aventureros y hampones, no conduce sino al grotesco y tristísimo fracaso que fué el lamentable epílogo de nuestra legendaria historia colonial.

Inglaterra, en su soberbia obra, la más excelsa, la más grande de todas las desarrolladas por las potencias actuales, comienza por formar hombres aptos, para que éstos á su vez engendren los nuevos hombres de las colonias.

No hay que olvidar jamás que los hombres coloniales son los hombres del futuro, y que la joven y

robusta sangre colonial debe llevar fecundas corrientes de vida á la sangre empobrecida de las metrópolis.

En la Gran Bretaña, continuando el curso de innovaciones, se fundó un ministerio de India, con un secretario de Estado á la cabeza, un subsecretario político amovible y otro administrativo permánente.

Este funcionario era el que, en realidad, dirigía y encauzaba los negocios índicos, el que presidía el Consejo y el que nombraba el vicepresidente que en un momento dado había de sustituirle.

Conforme al Estatuto nuevo, los nombramientos de gobernador general de la India y los de gobernadores regionales de las diversas regiones, que en otro tiempo hacía la Junta de directores con la simple fórmula de la aprobación de la Corona, se dispuso que fueran de la única y absoluta competencia del Monarca. Igualmente se acordó que todos los nombramientos de los altos funcionarios del país partirían del ministro de India en Consejo. Los cargos de lugartenientes-gobernadores los confería el virrey en Calcuta.

Al Parlamento le habían de ser presentados anualmente estados minuciosos y exactos de las rentas y de los gastos de la India, y Memorias detenidas y analíticas acerca del progresivo adelantamiento de las regiones.

Aunque quedó acordado que el gobernador general, por propia iniciativa, podía hacer la guerra en el caso de una invasión ó para conjurarla, las rentas de la India no podrían ser empleadas en operaciones

militares sin la autorización expresa del Parlamento. Se dispuso también que la declaración de guerra sería siempre comunicada al Parlamento en un plazo determinado.

Ha sido creencia muy extendida, interpretando arbitrariamente expresiones de la Corona, suponer que el plan de gobierno empleado en la India no tendía sino al beneficio exclusivo de los naturales y á su ascendente mejoramiento. Es este un error capital fundamentado en el desconocimiento de la política inglesa y de la vasta constitución del Imperio británico.

Inglaterra ha procurado ciertamente que la India se desenvuelva con un alto ideal de progreso, y que trace y afirme su personalidad, pero no independientemente de la metrópoli, sino en armónico paralelismo con la vida substancial de la nación.

El imperialismo inglés no es un concepto frío, rígido y rectilíneo de dominación, sino la más soberbia expresión de hegemonía y de exaltación de todas las razas fundidas con la gran raza inglesa.

Y es oportuno indicar una vez más que el moderno imperialismo, pensamiento máximo y aspiración suprema de las potencias fuertemente vitales, no es el bárbaro y anacrónico cesarismo guerrero, sino el ansia nobilísima de conquistar el mundo por la virtualidad absoluta del espíritu.

Los nuevos conquistadores no son los legionarios, sino los hombres-ideas y los hombres-voluntades, y el panslavismo, el panlatinismo, el pangermanismo no son sino las victoriosas expresiones de la potencialidad espiritual de las razas.

Colonizar es cumplir la más alta mision de imperialismo, porque es encender la llama que ha de perpetuar la vitalidad inextinguible de una raza y su fuerza en eterna evolución.

Engañarse con quimeras, es simplemente engañarse con la propia inerte pasividad.

Los Estados Unidos, el país colonial engendrado con todas las utopias y por todos los anarquizantes de la tierra, en cuanto fijó su personalidad y se creó un destino, tendió al imperio de toda América.

Las disciplinadas masas conscientes de los socialistas germanos, si rechazan en principio la hegemonía militar, la aceptan oscuramente en cuanto consolida el imperialismo industrial.

Crear, formar, robustecer una raza, es prepararla gloriosamente para que aspire siempre á más vastos horizontes.

Nosotros, ante un viril resurgimiento hispánico, ante una profunda cohesión de raza, y ante la anunciación de un imperio, ¿podemos desviarnos de la ruta insigne que trazarán eternamente las naciones fuertes?

COLONIAS MODERNAS

Inglaterra, en su inmenso imperio colonial, no solamente renueva la constitución secularizada, de gigantescos territorios, como el indostani, sino que en ese incesante curso progresivo de abrir y despejar caminos á la evolución engendra nuevas colonias, y al mismo tiempo que les anima con profundas corrientes de poderoso dinamismo, las capacita sabiamente para cumplir una altísima misión vital.

En la Australia, Inglaterra posee siete colonias, que, nutridas hondamente con una equilibrada y permanente riqueza, constituyen en la actualidad siete soberbios focos de la vasta potencialidad británica. El grande y capital acierto de la política colonial de la Gran Bretaña, no solamente ha tenido su base fundamental en la teoría arbitraria de añadir metódicamente fragmentos al Imperio, por una fría y dura razón de imperialismo, sino que se ha cimentado, estable y noblemente, en el admirable principio, esencialmente moderno, de que en el futuro el mundo será determinadamente cosmopolita y de que una raza no tiene derecho á la existencia y á la conservación, encerrada con rigideces medioevales en los estrechos límites de la vieja «nacionalidad», sino renovándose en el caudal infinito de la universalidad.

El colonismo sistemático y científico de hoy, equivale al cosmopolitismo de mañana, y de la misma manera que las grandes ideas universales constituyen nuestro más precioso patrimonio intelectual, debemos aspirar á destruir, mejor dicho, á prescindir de toda esa complicada red de zonas y de límites políticos que aún mantienen en nuestra Europa la bárbara prolongación de un régimen feudal.

Del mismo modo que tienden á transformarse las arcaicas formas políticas, orientándose por nuevos y más vastos horizontes, de idéntica manera se modificarán nuestras inmovilizadas concepciones étnicas.

En el futuro, nuestras complejas razas actuales, signadas por numerosísimas divisiones y subdivisiones, se habrán reducido y simplificado prodigiosamente, y no persistirán á través de estos cambios transcendentales sino aquellas que á un densísimo fondo de tenacidad hayan unido un ágil y penetrante sentido de adaptación.

Colonizar no es aislarse hostilmente, ni es fundirse pasivamente en el contacto con las nuevas sangres y con el nuevo ambiente, sino que es armonizar consciente y poderosamente la propia vitalidad con las vitalidades que despiertan.

Paralela á la raza inglesa en cuanto á la medula, si no en cuanto á sus destinos, es nuestra raza hispánica, que en todo ese titánico mundo americano, no sólo ha dejado la lengua, expresión la más viva de una raza, sino los más acerbos y aventureros perfiles de nuestra estirpe.

Así como la colonización británica, fundamental-

mente moderna, puede ser llamada colonización sabia, nuestra colonización, eminentemente guerrera, de fracción, de tribu, sin normas políticas, sin finalidades económicas, debe ser llamada colonización bárbara.

Nosotros fuimos aventureros, tal vez iluminados y fanáticos propagandistas religiosos; pero nunca fuimos colonistas, esto es, sutiles políticos, creadores de esta vasta doctrina moderna.

A pesar de lo rudimentario de nuestra técnica, á pesar de la incoherencia de nuestro esfuerzo, fueron, sin embargo, tan violentos nuestros caracteres de dominación, que aun hoy, contra todas las dificultades de orden externo, contra todas las influencias de las grandes potencias de Europa, en esa misma América, amenazada siempre por el absorbente genio británico de los Estados Unidos, late, sin embargo, un profundo pensamieuto de tenaz hispanismo. Y es bastante que este pensamiento exista para que nuestra raza mantenga indefinidamente su espíritu.

Con una prodigalidad absurda dimos en la colonización enormes corrientes de energía sin recibir una sola y eficaz compensación. Inglaterra, en cambio, crea, engendra principios activos de vitalidad; pero á la vez recibe de la juventud colonial nuevos principios sostenedores de existencia.

En su imperio australiano, Inglaterra tiene cinco colonias en el continente: la Australia Meridional, la Australia Occidental, la Victoria, la Nueva Gales del Sur y Queensland, y dos colonias insulares, que son la Tasmania y la Nueva Zelanda.

Todas estas colonias, extensísimos núcleos de riqueza, son de específica constitución agrícola, y aun cuando algunas, consagradas exclusivamente al pastoreo, obtienen inmensos beneficios de la exportación de lanas, la agricultura es, sin embargo, la característica de su producción.

Igualmente tienen entre sí profunda semejanza es tas colonias en el orden político, pues todas ellas tienen el gobierno representativo, y si se exceptúa la Australia Occidental, gobierno responsable.

La población más densa de estas colonias la constituyen los elementos de raza europea, y por de contado que todos estos elementos predominantes son de procedencia británica; esta población actual, á pesar de haber adquirido singularísima importancia, no se haya detenida ni estacionada, sino que incesantemente recibe nuevos refuerzos de la inmigración.

En la Nueva Gales del Sur existía desde muy antiguo el Gobierno representativo, implantado á manera de práctica avanzada potítica; algo más tarde, y por acta especial del Parlamento, le fué concedido, con amplísimo criterio, el Gobierno responsable.

De acuerdo con esta determinada forma política, el gobernador colonial es nombrado por la Corona, del mismo modo que el Consejo legislativo, cuyos miembros vitalicios ascienden á 21, de los cuales las cuatro quintas partes están incapacitados para ejercer ninguna especie de empleo que dependa de la colonia.

La Asamblea legislativa, vastísimo organismo de

excepcional interés, aparece constituída por 72 miembros y su funcionamiento tiene un enorme alcance político, actuando como metódico mecanismo regulador.

En esta colonia australiana, el cuerpo electoral se encuentra dividido en dos categorías; á una pertenecen los electores residentes, á los cuales no se les exige la condición de propietarios, bastando simplemente para obtener el voto haber nacido en la colonia ó llevar en ella tres años de residencia, y en la otra distinción se hallan incluídos los electores no residentes, los cuales no necesitan justificar de ningún modo la residencia en el país, siendo suficiente para capacitarse en el orden electoral poseer en el distrito una propiedad cuyo valor mínimo sea el de 100 libras esterlinas, ó cuya renta anual no sea inferior á 10 libras; el hecho de pagar esta misma suma por el alquiler de una casa ó de una tienda dispone igualmente para poder ejercitar el derecho de elección.

Las leyes británicas rigen íntegramente casi en su totalidad en esta colonia rebosante de intensísima producción; pero como esta legislación se basa en los más amplios principios de libertad, la vida colonial, no solamente no se halla entumecida y debilitada, sino que encuentra siempre fáciles cauces y abiertas vías para desenvolverse con impetuosidad creciente.

Aunque con la desaparición del subsidio que el Tesoro colonial otorgaba á cierta clase de inmigrantes hubo una etaps en que la emigración inglesa redujo sus antiguas proporciones, no obstante, de una

manera lenta, pero persistente, la emigración tornó á su robusta y periódica normalidad, sin que el curso ascendente de las colonias interrumpiera su progreso.

La Nueva Gales del Sur, separada de la colonia Victoria por el río Murray, formó en otro tiempo un solo distrito, llamado Puerto Phillip; la población primitiva de este distrito fué iniciada y comenzada por colonos procedentes de Tasmania, y á medida que se iba afirmando y fortaleciendo fué continuada y sostenida por inmigrantes británicos, antiguamente establecidos en Sydney.

En un espacio de tiempo no muy largo la capital de este distrito, Melbourne, llegó á poseer 150.000 habitantes, y aún la nueva ciudad no podía considerarse como definitivamente formada.

Teniendo en cuenta la rapidísima é incesante evolución del pequeño distrito de otro tiempo, Puerto Phillip al fin fué convertido, por acta especial del Parlamento imperial, en colonia determinadamente separada, y entonces se le dió el nombre de Victoria; cuando esta modificación se llevó á cabo, la población de la naciente colonia se elevaba á 690.000 habitantes.

Los maravillosos terrenos auríferos descubiertos en Victoria, evidentemente no son los de zona más extensa, sino los de más potente productividad mundial, pues en un período relativamente breve el valor de sus productos se elevó á la cifra de 143.000.000 de libras esterlinas. Como deducción natural de esta formidable riqueza, la colonia obtiene importantísimos

ingresos, unas veces en forma de derechos de exportación y otras en la de permisos y licencias de minería.

La actual Constitución de la colonia Victoria dispone terminantemente que su gobernador ha de ser siempre nombrado por la Corona, y asistido y ayudado por un Consejo ejecutivo ó Gabinete formado por diez miembros.

El Parlamento de esta nueva colonia, quizá la más fuerte y musculosa del Imperio británico, lo forman dos Cámaras, ambas electivas, y una de ellas, la Asamblea, por sufragio universal.

La admirable colonización de la Australia Meridional, cuya enorme extensión comprende 380.000 millas cuadradas, comenzó en 1836 y sus primeros pasos colonistas y sus primeras exploraciones las realizó una coherente Compañía organizada en la metrópoli y capacitada para la obra por una especialísima concesión especial.

La Australia Occidental, cuya formación colonista se inició en 1829, y que indudablemente es la menos rica y poderosa de todas las colonias inglesas de este continente, á pesar de que ni por su productividad ni por la densidad de su población exigía nuevas y propicias formas políticas para un vigoroso desarrollo, adquirió también su Constitución, de idéntico modo que las otras colonias, y se gobierna por un Consejo compuesto de dieciocho miembros, doce de ellos elegidos por los mismos colonos y seis nombrados equitativamente por la Corona.

La colonia de Queensland, la más joven, la más

moderna de todas las que forman el continente australiano, había sido en otro tiempo un simple distrito de la Nueva Gales del Sur; pero en armonía con la honda evolución de todo el Imperio colonial de la Gran Bretaña, consiguió un Gobierno representativo y responsable.

Esta colonia, de una producción muy nutrida y de un vivo comercio activísimo, posee una población de 150.000 habitantes exclusivamente europeos, y muy especialmente de origen inglés.

La Tasmania y la Nueva Zelanda, ascendiendo también en esta inmensa corriente de progreso, poseen igualmente un Gobierno responsable, y colocadas en un plano de profunda riqueza, de vasta potencialidad mercantil, son hoy para Inglaterra fuentes inagotables de fuerza, de compensación, de latente vitalidad.

En el criterio colonista, evolutivo como todas las formas intelectuales, ni es posible petrificar prejuicios ni construir sistemas cuya aplicación haya de tener una duración indefinida.

Para cada rasgo, para cada hecho, para cada impulso que revele clara y luminosamente la potencia colonial, el movimiento siempre en hervor de su vida, es preciso encontrar el principio adecuado, el sentido de adaptación, la flexible fórmula necesaria.

Y el acierto máximo y definitivo de la colonización moderna consistirá en perpetuar la medula primordial de existencia, infundiendo sin embargo, animadora juventud y cálidos alientos de renovación á todos sus fundamentales aspectos de vida.

EVOLUCIÓN COLONIAL

Después de un examen atento y minucioso, después del indispensable análisis comparativo de los complejos caracteres de todo ese heterogéneo mundo colonial que Inglaterra posee en la Occeanía, observaremos con real y exacta precisión que la identidad, la semejanza, la fusión entre las diversas instituciones políticas y sociales de la Australia y las metropolíticas es más bien aparente, de forma, de exterioridad, que de esencia, de profunda entraña.

Inglaterra, la potencia guía en todas las rutas de colonización, ha construído vigorosamente su vasto y proporcionado edificio político, sin interrumpir, no obstante, la pulsación viva, el hondo latir del renacimiento colonial.

Manteniendo las líneas fundamentales de un sabio plan de armonía, de equilibrio nunca alterado, la Gran Bretaña, siempre fiel á su principio madre de liberalizar incesantemente todas las formas políticas, no solamente ha renovado sus propias fuerzas en la joven potencia colonial, sino que al mismo tiempo ha fomentado, con su dinámica actividad, el natural curso evolutivo del despertar de las colonias, animadas profundamente por la concepción altísima de la política inglesa.

Australia, ágilmente disciplinada, conformada modernamente, desarrollando un gran sentido de adaptación infundido por Inglaterra, ha tomado de la metrópoli todo cuanto hay en ella de transcendental, toda la máxima estructura que la ha elevado en el plano europeo; pero ha deshecho, sin posibilidad de asimilación, aquellos elementos rígidos, conservadores, verdaderos valores muertos que aún prevalecen en la Gran Bretaña adheridos á su vitalidad con la resistencia secular de la inercia.

Las nuevas colonias australianas han adoptado la medula fundamental de la Constitución británica; pero han prescindido total y abiertamente de la tradición, sin raigambre viva en su propia existencia, del prestigio de la Corona, del valor retrógrado y pasivo de la aristocracia legendaria, de la Iglesia establecida y fundamentada en un fondo rudimentario de tenaz sentimentalidad del pasado, de la estabilidad de las leyes y de los Gobiernos y, en suma, de todas aquellas formas que aún permanecen en nuestra vieja Europa á manera de hosco legado medioeval.

Para el colonista, más atento á la exaltación suprema de una raza que á la conservación definida y anacrónica de una antigua nacionalidad, Inglaterra, el Imperio por excelencia, no se halla en sus islas europeas, sino en la inmensa extensión mundial que domina orgullosamente con la potencia inaudita de su genio.

Inglaterra, la vieja metrópoli, aún mantiene residuos tradicionales, restos dispersos de civilizaciones que fueron, y todo su vasto progreso, su avanzar sin tér-

mino hacia las nuevas ormas, hacia la nueva vida, se encuentra entorpecido, ásperamente dificultado por los valores latentes del pasado.

Los Estados Unidos de América, hijos preclaros del genio británico, constituyen la expresión clara y acabada de la evolución del britanismo y pueden servir como de admirable tipo intermedio entre el colonismo inglés de ayer y el colonismo de mañana.

Así, pues, observamos, y esta observación es consecuencia natural de la evolución de las vitalidades coloniales, que en tanto que los Estados Unidos americanos avanzan tenaz y firmemente por la Oceanía y se establecen de manera definitiva en diversas islas del Pacífico, situadas en la ruta importantísima de Europa á China, con sutil política tentacular, con la mirada de águila en el futuro, van acercándose á la Australia, preparándose la raigambre de un Imperio todavía inconcreto, pero en el que se inician rasgos definitivos.

Las líneas marítimas entre las colonias australianas y el itsmo de Panamá y la conclusión del gran ferrocarril que unió á Nueva York con San Francisco, facilitando, ampliando y robusteciendo de considerable modo las relaciones comerciales entre ambos países y ofreciendo á los jóvenes pueblos australianos panoramas de vida nueva y casi totalmente desconocida, determinaron una orientación lógica y necesaria que había de transformar viejas instituciones petrificadas en estados políticos más en consonancia con el impetuoso vigor y con la desbordante fuerza de las nacientes potencias coloniales.

Así, hoy, continuando un proceso evolutivo, no interrumpido por la sagaz y cauta política de la metrópoli, la Australia, inspirada por el pensamiento americano, ha democratizado profundamente sus instituciones, y si, contenida por el admirable equilibrio británico, no ha exteriorizado violenta y decisivamente su actual idea matriz, se halla, sin embargo, perfecta y plenamente capacitada para desenvolverse rápida y radicalmente en un instante dado y para convertir su Constitución imperial en libre Constitución republicana.

Las colonias australes, vitalizadas por la musculosa potencia norteamericana, pueden convertirse en nutridas Repúblicas y caminar ágilmente sin tropiezos por los caminos áridos de la política y de las relaciones internacionales, y, sin embargo, alentadas, fortalecidas, encaminadas siempre gloriosamente por la Gran Bretaña, permanecen siendo tenaces partes vivas de ese soberbio conjunto del Imperio inglés.

Desde hace muchos años, Inglaterra, no obstante, siempre previsora, siempre atenta á las más remotas repercusiones de vitalidad, espera con serena concentración el acontecimiento que puede cambiar su equilibrio regular y metódico.

El Estado en la Gran Bretaña ha sido desde antiguos tiempos, respecto de Australia, si no tan indiferente y alejado como lo fué el de Holanda en el siglo y medio que dominó las tierras descubiertas por Tasman, con dominación pura y exclusivamente nominal, por lo menos lo suficientemente desligado de su mecanismo interno, para que éste no haya encontra-

do jamás ni duros obstáculos ni imperativas opresiones.

La famosa Acta de 1850, que al confirmar y reconocer terminantemente la separación de Puerto Phillip de la Nueva Gales y su definitiva erección en colonia autónoma, con el nombre de Victoria, formuló precisa y concretamente en el terreno de la legalidad la doctrina interesantísima de la abstención de Inglaterra en el régimen y en la constitución de las tales colonias, y en su autonomía misma, no era sino una noble, clara y real interpretación de los hechos vivos.

En los instantes excepcionales y rarísimos en que especiales y complejas circunstancias han exigido en Australia una honda concentración del poder, los gobernadores han recibido de la metrópoli órdenes expresas de consultar previa y detenidamente á todos los elementos significados del país y de no dar un solo paso sin auscultar minuciosamente á la opinión.

Este proceder, esta política, indican de manera concluyente que Inglaterra espera en plazo más ó menos lejano la final emancipación de sus colonias australes, y que no pretende con rígido criterio conservarlas indefinidamente, sino á manera de abiertas zonas para su emigración y de fáciles mercados para sus manufacturas.

El análisis frío de la potencia comercial, de sus prácticas corrientes y de sus numerosas ramificaciones demuestra de modo evidente y categórico que en muy frecuentes ocasiones esta arteria de vida se desarrolla más poderosamente bajo un vasto régimen de independencia que bajo una pobre y encanijada su-

misión á un muerto concepto de falsa nacionalidad.

Inglaterra, la suma potencia colonial, puede adoptar política de tal índole, perfectamente convencida de que no por eso ha de disminuir su fuerza de dominación.

El Imperio británico posee más de cinco millones de millas cuadradas de colonias, pobladas por trescientos millones de habitantes determinadamenie ingleses, una gigantesca red de estaciones mercantiles y militares extendida por todo el mundo. La riqueza, la fuerza ascendente de todo ese emporio colonial ha sido creada por el genio inglés, y los vínculos materiales y morales entre tan heterogéneos pueblos tienen una cohesión indestructible.

El Gobierno inglés, fiel á su máximo principio de libertad civilizadora, ha dejado á la Australia que solidifique su arquitectura de mañana, y sabiendo que la fecunda corriente vivificadora de la emigración de su propia raza no se interrumpe un solo instante, espera el momento culminante en que estas colonias puedan convertirse en naciones soberanas y fuertes, transformándose en expresiones luminosas de la Inglaterra de mañana.

Pese á todos los espíritus cerrados, á todos los paralíticos de voluntad, aferrados á la obscura tradición, morirán las nacionalidades, los políticos valores circunstanciales; pero las razas, las que poseen la fuerza ó las que tienden á poseerla, no deben morir jamás.

El destino de la vida es vivir, vivir sin límites, sin presiones, sin ceguedades, ascendiendo siempre y multiplicándose y renovándose en todo instante.

En ese vasto y misterioso mundo africano, que fatalmente debe ser la prolongación de Europa, y cuya posesión no debiera pertenecer sino á nuestra raza africanizada, el genio británico ha clavado también su garra, y en magníficas zonas tiende á multiplicar su fuerza titánica, extendiéndose vorazmente por regiones fabulosas de riquezas.

El Cabo de Buena Esperanza, con su espacio de 201.000 millas cuadradas y su población de 600.000 habitantes, y la colonia Natal, con sus 200.000 pobladores, constituyen una maravillosa avanzada del Imperio y una espléndida promesa de fecunda dominación para la voluntad infatigable y orgullosa de Inglaterra.

El genio de Rudyard Kipling, que es el cantor insigne del imperialismo inglés, ha sintetizado soberbiamente la obra excelsa de la Gran Bretaña, y en ese alma divina de poeta, nacida entre las pompas sagradas de la India, ha vivido prodigiosamente el hombre de mañana, aquel que tiene un espíritu tan vasto como la Naturaleza, que todo lo anima, que todo lo fertiliza, que renueva incesantemente su fuerza inagotable en el caudal infinito de la vida.

Y esta es la obra magna del Imperio inglés: dominar el mundo para engrandecerlo, para transformarlo, para que avance siempre hacia el futuro.

Espíritus de mendigos aún plañen en nuestra patria, como tullidos á las puertas de los templos, pidiendo soledad, aislamiento huraño, resignación miserable. Dicen que nuestra raza no es fuerte, y con esta desoladora confesión de impotencia, no ambicio-

nan sino morir al sol, sobre las inertes estepas de Castilla.

Sin hombres fuertes no habrá patria, ciertamente; pero los hombres fuertes no se hacen sino en contacto con la riqueza, con el trabajo, con la impulsividad, con la acción, teniendo ante los ojos abiertos horizontes claros, amplios campos, rutas despejadas, caminos de victoria.

Hagamos hombres; pero por cumplir este ineludible deber primordial no perdamos patria.

Como evoluciona la Constitución colonial en su curso político, debemos tender á que evolucionen en España dos conceptos estacionados: el concepto de raza y el concepto de patria.

FIN

ÍNDICE

	Páginas.
Dedicatoria	5
Palabras preliminares	7
Un partido colonial	17
El colonismo	23
El sentido colonista	29
Caracteres coloniales	35
La colonización y las corrientes emigratorias	41
Potencias emigrantes	47
Formas inmigratorias	53
Adaptación colonista	61
La fundación colonial	67
Normas colonistas	73
Las tierras coloniales	79
El primitivo colonismo	87
Colonización germana	93
Colonismo yanqui	99
El Gobierno colonial	107
Legislación colonista	115
Colonismo británico	123
Constituciones coloniales	131
El imperio indobritánico	139
El Gobierno imperial	147
Colonias modernas	155
Evolución colonial	163

ACABÓSE
DE IMPRIMIR ESTE LIBRO
EL X DE ABRIL DEL AÑO MCMXII
EN LA IMPRENTA HELÉNICA,
PASAJE DE LA ALHAMBRA,
NÚMERO 3,
MADRID

JV
51
M8

Muñoz, Isaac
Política colonista

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY